

**SUBASTAS****MINISTERIO DEL EJERCITO****DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION**

Hasta el día 25 del actual y desde las diez a las catorce horas de los días laborables se admiten, en el Subnegociado de Adquisición de esta Dirección general, ofertas del material sanitario (quirúrgico, de cristal, de goma, eléctrico, fotográfico y radiográfico, de tejidos y cueros, de hospitales, de ambulancia y desinfección y aparatos diversos) que se desea adquirir para las necesidades del Ejército, en la clase, cantidad y condiciones que pueden examinarse por los ofertantes en el referido Subnegociado y horas indicadas, advirtiéndose que en el mismo día termina el plazo de entrega en el Parque Central de Sanidad Militar, de muestras, folletos, Memorias o diseños a que hace referencia la condición sexta del pliego de las técnicas. Madrid, 2 de Enero de 1930.—El Director general, Losada.

S—6

**MINISTERIO DE FOMENTO****CANAL DE ISABEL II****COMISARIA REGIA**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de Diciembre próximo pasado, esta Comisaria Regia ha acordado anunciar concurso para la ejecución del primer grupo de obras, galerías y alcantarilla, del proyecto de unión del cuarto depósito con los existentes, aprobado por Real orden de 3 de Diciembre de 1929.

El presupuesto de contrata de las obras que comprende el concurso asciende a 5.571.463,84 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II, todos los días laborables, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, en las horas de diez a trece, durante el plazo de sesenta días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose prorrogado, si el último día fuera festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que abajo se inserta, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja del Canal, o en la general de Depósitos, el depósito provisional del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto total de contrata, arriba mencionado, en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o de las aut-

rizadas para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

A las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

Certificación que garantice el cumplimiento del Real decreto sobre incompatibilidades, de 24 de Diciembre de 1928, en el caso de que la proposición fuese hecha por Empresas, Compañías o Sociedades.

Declaración de los datos especificados en el artículo primero apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, publicado en la GACETA del día 7, relativo al cumplimiento del Código del Trabajo.

El concurso se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo antes citado o el inmediato laborable, de ser aquél festivo, a las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, calle de la Luna, número 11.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta notarial de su resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá, en la forma reglamentaria, a la resolución del Ministerio de Fomento, el cual se reserva la facultad de adjudicar la ejecución de las obras al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptándola lisamente o con prescripciones, o desecharlas todas si por cualquier circunstancia no considerase ninguna aceptable.

Madrid, 2 de Enero de 1930.—El Comisario Regio, J. de Zacacondgui.

**Modelo de proposición.**

(Papel timbrado de una peseta y veinte céntimos (1,20).)

Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II, inserto en la GACETA DE MADRID, fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para la ejecución de las obras de galería y alcantarilla correspondientes al primer grupo de éstas del proyecto de unión del cuarto depósito con los existentes; enterado asimismo del proyecto y de las condiciones del concurso, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar las expresadas obras con sujeción al mencionado proyecto, por el presupuesto de contrata, en (letra) pesetas, y a terminarlo en el plazo de (en letra) meses, deducido del plan de avance de las obras y del orden, plazos y conveniente ejecución de los trabajos, que también es adjunto, según prescribe el pliego de condiciones particulares y económicas. El que suscribe se comprometo, además, a aceptar, en pago de la obra ejecutada, hasta tanto (en letra) por ciento en cédulas u obligaciones del Canal de Isabel II por su valor nominal.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—5

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA****Subasta de caminos vecinales.**

La Comisión provincial ha acordado sacar a subasta la construcción del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta (trozo segundo) de la carretera de Madrid a Francia al puente de Abanades, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 334.803,63 pesetas. El plazo de ejecución de las mismas será el de dieciocho meses; el depósito provisional que habrá de consignarse para poder tomar parte en la misma será el de 16.740,18 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata, y el que resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva a disposición del señor Presidente de la Diputación en la Depositaria de Fondos provinciales, en metálico o en valores al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe de la contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

La subasta se verificará en el Salón de actos de la Casa Palacio provincial, el día 5 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Diputación, hasta las trece horas del día 4 del citado mes de Febrero, o sea hasta la víspera de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, estarán de manifiesto en el expresado Negociado, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados, en cumplimiento de lo que previene el artículo primero, apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo último, a declarar en las proposiciones las remuneraciones por jornada legal que han de percibir los obreros de cada oficio, así como la que corresponda a las horas extraordinarias de trabajo, siendo desechadas las propuestas en que falte este requisito, así como aquellas en que las remuneraciones sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidad en que las obras se ejecuten.

**Modelo de proposición.**

Don N... N..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de ... del actual, y de las con-

liciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Sigüenza a Arbeiza (trezo segundo), de la carretera de Madrid a Francia al puente de Abanades, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de ... quedando obligado al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo primero, y comprometiéndose a satisfacer a sus obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la circular número 181 inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Guadalajara, 31 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Manuel García Alanco.—El Secretario, Tomás Blázquez Aparicio

S—7.

**COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.**

Esta Corporación acordó celebrar concurso para la construcción de las obras del puente sobre el río Nalón, en Valduno, con sujeción a las prescripciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por proposiciones escritas y extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que podrán presentarse en la Secretaría de la Excmo. Diputación hasta el día 28 de Enero próximo, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, bajo sobre cerrado, precintado o lacrado, según estime conveniente el presentador, en cuyo anverso deberá ir escrito y firmado lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción del puente sobre el río Nalón, en Valduno", y en el reverso, cruzando las fajas del cierre, se hará constar por el concursante y el funcionario a quien se presente, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, con las condiciones que constan en garantía, juzgada conveniente, ambas personalidades.

En las proposiciones declararán los concursantes la remuneración mínima que percibirán por las jornadas legales de trabajo los obreros que se empleen en los trabajos, así como la obligación de cumplir con todas las prescripciones señaladas en el Real decreto de 6 de Marzo último y disposiciones posteriores.

A toda proposición se acompañará la cédula personal y el resguardo provisional constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales en metálico, valores, signos de crédito o en valores del Estado de la Provincia.

El adjudicatario del concurso viene obligado al pago de los anuncios, escrituras y gastos de todas clases que se originen, derechos reales a la Hacienda y demás impuestos; gastos de inspección de las obras del personal técnico; y contra el compromiso de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa, y en caso de accidentes ocurridos a los obreros, queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en el Código del Trabajo y demás disposiciones sobre el contrato de trabajo.

Además de las condiciones facultativas del proyecto (que se halla de manifiesto en la Secretaría) rezirán como especiales las siguientes: el presupuesto de concurso asciende a pesetas 143.616,83. Los concursantes constituirán una fianza provisional de 7.480,84 pesetas. Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha en que el contrato se formalice. A la proposición se acompañará la documentación justificativa de que el concursante está especializado en obras de hormigón armado. No se hará adjudicación provisional, y la definitiva correspondiente a la Comisión provincial, que podrá rechazar todos los pliegos o adoptar el que ofrezca mayores garantías de buena ejecución.

Las proposiciones deberán ser extendidas con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ..., lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas del proyecto del puente sobre el río Nalón, en Valduno, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad ... (las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1929.—Por acuerdo de la C. P., el Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mastilla.

S—9.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASCELÓTA.**

En virtud de lo acordado por la Ilustre Comisión municipal permanente en sesión de 26 de Noviembre último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de cloacas y demás accesorias en varios tramos de las calles de Brusí, Manuel Angelón, Ríos Roas y otras de la zona de la

calle de Balmaes, del ensanche de esta ciudad, bajo el tipo de 4:10:18,51 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 50 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlos terminados en el plazo de ocho meses, a partir del día en que les dé principio.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 20.550,92 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de cloacas en varios tramos de la zona de la calle de Balmaes."

En el reverso, y cruzando las fajas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de am-

dos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubiesen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ... piso ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuestos que han de regir en la construcción de cloacas, albañales o imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Brusí, Manuel Angelón, Ríos Rosas, Folgarolas, Forasté, Elisa, Musitu, San Eusebio, San Guillermo, Francés, San Hermenegildo, Padua, Puigregis, Futzet y San Blas, de la zona de la calle de Balmes, se compromete a llevar a efecto todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de (expresese en letra y pesetas).

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Encargado .....	Pesetas. ...
Oficial albañil.....	— ...
Idem cantero.....	— ...
Idem cerrajero.....	— ...
Idem carpintero.....	— ...
Idem empedrador.....	— ...
Minero .....	— ...
Mechacador .....	— ...
Peón bracero mayor.....	— ...
Idem refino.....	— ...
Idem albañil.....	— ...

Las horas extraordinarias se pagarán en días no feriados a pesetas ...

Las horas extraordinarias se pagarán en días festivos a pesetas ...

(Fecha y firma del proponente.)  
Barcelona, 19 de Diciembre de 1929.  
D. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Pizanes.

S—1

**JUNTA MIXTA DE URBANIZACION Y CONSUELLAMENTO DE BARCELONA**

En virtud de la autorización que a esta Junta concede el artículo 3.º del Real decreto de 15 de Marzo de 1927, se hace público que en sesión de 17 de Diciembre del corriente año, acordó sacar a concurso el proyecto de obras de reforma y ampliación del edificio que ocupa el Centro Cultural del Ejército y Armada de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que, a los efectos del modelo de proposición, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de Acuartelamiento de la mencionada Junta. (Sicilia, 22, 1.º, 2.º), durante los treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, de las diez a las trece y de las diez y seis a las diez y nueve horas. El precio límite para el concurso será 533.660 pesetas, expresado en el presupuesto general, en la inteligencia de que las rebajas que ofrezcan se referirán exclusivamente a las obras de contrata comprendidas en la primera parte de su presupuesto.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Presidente de la Junta (flexible).

S—2

En virtud de la autorización que a esta Junta concede el artículo 3.º del Real decreto de 15 de Marzo de 1927 se hace público que en sesión de 17 de Diciembre del corriente año, acordó sacar a concurso el proyecto de terminación del cuartel de Caballería, de Gerona, en esta plaza de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que, a los efectos del modelo de proposición, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de Acuartelamiento de la mencionada Junta. (Sicilia, 22, 1.º, 2.º), durante los treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, de las diez a las trece y de las diez y seis a las diez y nueve horas. El precio límite para el concurso será de 1.069.810 pesetas, expresado en el presupuesto.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Presidente de la Junta (flexible).

S—4

**14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

El día 2 de Abril próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en la oficina de esta Subinspección (Cuartel de la Batalla del Salado) para contratar el suministro de camas de hierro con somiers que, por tiempo ilimitado, puedan necesitar todas las Comandancias que constituyen el Instituto, a excepción de los Colegios del Cuerpo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para el referido con-

curso aparecen publicados en el Boletín Oficial de la Guardia civil, número 1, de primero del actual, y se hallan además de manifiesto en dicha oficina, así como el tipo de cama que ha de servir para la contratación del mencionado servicio.

Madrid, 3 de Enero de 1930.—El Teniente coronel Subinspector actual (flexible).

S—8

**DIRECCION FACULTATIVA DE LAS MINAS DE ALMADEN**

El día 28 de Enero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Consejo de Administración de estas minas, en Madrid, y simultáneamente en la Dirección de las mismas, en Almadén, la apertura de los pliegos presentados para el concurso de "Demolición de seis pares de hornos, tipo Bustamante, en el cerro de Buitrones, de este establecimiento", bajo las condiciones que se fijaran en el pliego que se halla de manifiesto en las oficinas del citado Consejo y de la Dirección, desde esta fecha hasta el día anterior al de dicha apertura, durante las horas ordinarias de oficina.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones, se admitirán en las mencionadas oficinas, desde las nueve a las catorce, los días laborables, a excepción del último en que podrán presentarse hasta las diez y ocho horas.

Almadén, 31 de Diciembre de 1929.  
El Director, C. Matas.

S—2

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vitoria, Ayuntamiento de idem; Sección Escuela graduada de niñas, Gran Portal de Adi, para Maestra; 17 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1929 por jubilación.

Idem, Ayuntamiento de Berantevilla, para mixta para Maestra; 64 habitantes; vacante en 25 de Noviembre de 1929 por excedencia.

Nota.—La primera de estas Escuelas puede ser solicitada por derecho de consorte, por ser la segunda vacante ocurrida después de la vigencia de la Real orden de 21 de Junio de 1922 (GACETA del 11 de Julio), acordada por la Real orden de 20 de Septiembre (GACETA del 2 de Octubre).

Vitoria, 3 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—1555

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Socovos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.492 habitantes; vacante en 1 de Diciembre de 1929 por excedencia.

El Boullio, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 4.814 habitantes; vacante en 3 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

*Observación.* — Pueden solicitarse por el turno de consortes.

Albacete, 16 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

P—1502

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALEARES**

Visto el anuncio de Escuelas vacantes en esta provincia, publicado en la GACETA núm. 359 del día 25 del corriente, procede hacer las siguientes aclaraciones:

- 1.ª La Escuela de párvulos de esta capital debe proveerse en Maestra, y
- 2.ª La plaza de Sección graduada de Mahón, que debe proveerse en Maestra, es de párvulos.

Palma, 27 de Diciembre de 1929.—El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1504

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Moscari, Ayuntamiento de Selva; Escuela unitaria para Maestro; 384 habitantes; vacante por traslado en 10 de Diciembre de 1929.

Benisalem, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro; 4.333 habitantes; vacante por traslado en 11 de Diciembre de 1929.

Palma, 28 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1503

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cañamero, Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada para Maestro; 2.374 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Acebo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.240 habitantes; vacante en 4 de Diciembre de 1929 por excedencia.

Torreemocha, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.467

habitantes; vacante en 26 de Noviembre de 1929 por fallecimiento.

Jola, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra; 115 habitantes; vacante en 1.º de Diciembre de 1929 por excedencia.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1929. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—1507

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Trebujena, Ayuntamiento de idem; Escuela número 2 para Maestro; 1.125 habitantes; vacante en 2 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

*Nota.*—La anterior vacante puede ser solicitada por derecho de consorte, por ser la segunda que se produce desde la publicación de la Real orden de 21 de Junio último y existir tres Escuelas en la localidad.

Cádiz, 5 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—1536

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Habiendo solicitado doña Consuelo Iglesias Villegas que se le devuelva la fianza que constituyó para el ejercicio de su cargo de Habilitada de los Maestros nacionales de Aguilár, Baena, Bujalance, Córdoba, Hinojosa, Lucena, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute, a virtud de haber presentado la renuncia de dicho cargo, se hace público por este medio, para que los señores Maestros y demás interesados, que tengan algo que reclamar contra dicha fianza, lo manifesten así, por oficio que deben dirigir a esta Sección administrativa de primera enseñanza (los que no lo hubieran hecho con anterioridad a este anuncio), en el término de un mes, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, a fin de que tales reclamaciones puedan ser tenidas en cuenta y deducirse del importe de la fianza constituida, haciéndose las mismas efectivas a los correspondientes interesados.

Córdoba, 9 de Diciembre de 1929.—El Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1565

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gombreny, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 784 habitantes; vacante por excedencia ilimitada de Maestra en 4 de Diciembre de 1929.

Gerona, 27 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Monreal.

P—1530

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zumaya, Ayuntamiento de idem; Sección número 2 de la Graduada de niños, para Maestro; 2.997 habitantes; creada en 6 de Noviembre de 1929.

*Observación.* — Puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 4 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1520

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellar de Santisteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.338 habitantes; vacante en 1 de Diciembre de 1929 por excedencia. No puede solicitarse por consorte.

Villacarrillo, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada número 1 para Maestra; 12.929 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1929 por fallecimiento. No puede solicitarse por consorte.

Jaén, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 2 para Maestra; 32.728 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

No puede solicitarse por consorte.

Jaén, 15 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—1503

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Riello y sus agregados, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 431 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

León, 17 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1598

Habiendo sido nombrada por Real orden de 7 de Diciembre Maestra propietaria de la Escuela nacional de Castropodame, en esta provincia, doña Angela Martínez Sánchez, núm. 1.160 de la lista de opositoras, e ignorándose el paradero de la interesada, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que recoja el correspondiente título administrativo en esta Sección.

León, 28 de Diciembre de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Miguel Madoz.

P—1632

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Sección primera de la 15 A; 727.071 habitantes; Escuela para Maestro; vacante por traslado. (No se anunció con arreglo a lo dispuesto en el caso segundo de la Real orden núm. 778 de 4 de Junio de 1927). En 1.º de Septiembre de 1928.

Rozas de Puerto Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 714 habitantes; vacante por defunción en 10 de Octubre de 1929.

Brea de Tajo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 859 habitantes; vacante por defunción en 2 de Noviembre de 1929.

Vicálvaro, Ayuntamiento de ídem; Calle Vallejo, 14, barrio de la Concepción y Ciudad Lineal; Escuela unitaria para Maestro; 4.265 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA de 4 de Noviembre) en 5 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 1 para Maestro; 6.336 habitantes; vacante por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 2 para Maestro; 6.336 habitantes; vacante por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Sección 3.ª de la número 1; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Sección 3.ª de la número 2; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Boadilla del Monte, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maes-

tro; 580 habitantes; vacante por defunción en 12 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 1 para Maestra; 6.336 habitantes; vacante por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 2 para Maestra; 6.336 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Sección 3.ª de la número 1; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre), en 7 de Noviembre de 1929.

Colmenar Viejo, Ayuntamiento de ídem; Sección tercera de la número 2 para Maestra; 6.336 habitantes; vacante en 7 de Noviembre de 1929 y creada por Real orden de 28 de Octubre de 1929, GACETA 6 de Noviembre.

OBSERVACIONES.—Comunicado a la Superioridad sea anulado el anuncio de vacante para Maestra de la unitaria número 2, de Colmenar Viejo, inserto en la GACETA de 28 de Agosto último, por haberse convertido la mencionada Escuela en graduada número 2 de dicha localidad, queda confirmada esa anulación con el anuncio que con el presente se hace.

Pueden ser solicitadas por derecho de consorte las siguientes vacantes:

Rozas de Puerto Real, Maestro.

Boca de Tajo, ídem.

Vicálvaro, ídem.

Colmenar Viejo, ídem, Sección tercera de la segunda.

Boadilla del Monte, ídem.

Colmenar Viejo, Maestra, Sección tercera de la segunda.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1588

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Navalmanzano, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestro; 1.419 habitantes.

San José, Ayuntamiento de Valtiendas; Escuela mixta para Maestro; 412 habitantes.

Navalmanzano, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 1.419 habitantes.

Carbonero de Ausín, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 434 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas en 5 de Noviembre de 1929.

Segovia, 4 de Diciembre de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1521

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lantejuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.833 habitantes; creado en 30 de Noviembre de 1929.

Alanís de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestro; 3.833 habitantes; vacante en 2 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

Nota.—Pueden solicitarse por turno de consortes.

Sevilla, 4 de Diciembre de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1522

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rectificación al anuncio publicado por esta Sección en la GACETA del día 15 de Septiembre último en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 9 del actual inserta en la GACETA del día 13.

Arcos de Jalón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.173 habitantes; vacante por nueva creación en 23 de Julio de 1929 (GACETA del 3 de Agosto).

Arcos de Jalón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.173 habitantes; vacante por nueva creación en 23 de Julio de 1929 (GACETA del 3 de Agosto).

Ambas Escuelas pueden solicitarse por derecho de consortes.

Soria, 26 de Diciembre de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Sacriste Rodríguez.

P—1524

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Yuncles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.188 habitantes; vacante por fallecimiento en 9 de Diciembre de 1929.

Nota.—Puede ser solicitada por derecho de consortes.

Toledo, 14 de Diciembre de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—1584

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1929.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada en la Normal de Maestras, para Maestra: 177-108 habitantes; vacante en 10 de Octubre de 1929 por defunción.

(No corresponde al turno de consortes.)

Rafelguaraf, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra: 1.595 habitantes; vacante en 1.º de Diciembre de 1929 por jubilación.

Ayora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra: 6.665 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1929 por jubilación.

Pinet, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra: 458 habitantes; vacante en 1.º de Diciembre de 1929 por excedencia.

Nota.—Las tres vacantes anunciadas anteriormente corresponden al turno de consortes.

Valencia, 2.º de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1596 y 1597

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

En debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Universidad la lista electoral provisional del censo de la misma, formada con arreglo a la expresada ley y a la de 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas se dirigirán a este Rectorado, hasta el día 20 del presente mes de Enero, a las trece horas del mismo, último día del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitarse este derecho todos los que se consideren electores.

Granada, 1.º de Enero de 1930.— El Rector, Fermín Garrido.

P—8

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público, en el sitio acostumbrado de esta Universidad, la lista de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores y Directores de los Institutos y Escuelas espectadas del Distrito universitario a quienes la citada ley concede derecho electoral, a fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión o exclusión dentro del término legal, o sea desde el día 1.º al 20 de próximo mes de Enero.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1929.— El Vicerrector, Dr. Vallinas.

P—10

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

**EXPROPIACIONES**

Redactada por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta, de la finca señalada con el número 43, en la relación de las a ocupar en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la subsección segunda de la segunda sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, sin haber podido hacer entrega de ella al interesado, por no haber sido habido y no residir en la expresada villa, ni tener en ella representación debidamente autorizada, se le invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía si acepta o rehusa lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Burgos, 28 de Diciembre de 1929.— El Gobernador, Tomás Calvar.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 43. Distrito municipal de Santa Cruz de la Salceda.*

Don Luis Rodríguez Arango y So-mozza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Basilio García, vecino de Bilbao, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, la extensión superficial de 2,98 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número de orden 43.

La cabida total de la finca es de 19,85 áreas. Los linderos son: al Norte, Gregorio García; al Sur, Doroteo Vila; al Este, camino; al Oeste, erial.

El producto en renta por cada año de toda esta finca es de 4,38 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 0,38 pesetas. La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 2,00 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible, asciende a 0,06 pesetas. La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la izquierda del ferrocarril terreno apto para cultivos. Y habiéndose calculado el valor en

renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100, como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 26 pesetas con 85 céntimos.

Burgos, 5 de Octubre de 1929.—El Perito del Estado, Luis Rodríguez Arango.

P—1620

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA**

Acordado por la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en fecha 26 de Julio de 1929, proceder a la expropiación entre otros, del edificio sito en la avenida del Conde del Serrallo, destinado a cocheras, propiedad de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, necesario para la construcción del puente Primo de Rivera y para la plaza del Trece de Septiembre, se tramitó con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto municipal y Reglamento de obras, habiéndose seguido las diligencias con la representación de la expresada Compañía; pero resultando de la certificación del Registro de la propiedad la existencia de cargas reales sobre la expresada finca, cuyos actuales poseedores son desconocidos, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno civil de la provincia, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se anuncia por medio del presente, a fin de que dentro del término de cincuenta días, a partir del siguiente al de inserción en la GACETA DE MADRID, expongan dicha poseedores por sí o por persona debidamente apoderada lo que tuvieran por conveniente en las diligencias de expropiación referidas, transcurrido el cual sin verificarlo se seguirán éstas en su representación con el Ministerio fiscal.

Valencia, 24 de Diciembre de 1929. El Alcalde, (ilegible).

M—1621

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**EDICTO**

En el juicio de testado del señor Federico Reina, el C. Juez sexto de lo civil de esta ciudad de México, Distrito Federal, mandó convocar a los que se consideran con derecho a la herencia, para que se presenten ante este Juzgado en el día de mañana de treinta días, contados a partir de la fecha del último edicto.

México, 16 de Noviembre de 1929.— El Secretario de Acuerdos, Llanito de Retulfo, Cárdena, B.

M—4798

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Día	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — 4 por 100	DEUDA AMORTIZABLE										Honos para el pago de la Industria Nacional	Deuda Forzosa	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1921	5 por 100 Emisión 1922	5 por 100 Emisión 1923	5 por 100 Emisión 1924	3 por 100 Emisión 1925	4 por 100 Emisión 1926	4 1/2 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	88.500	5.200	11.000	20.000	5.000	10.000	281.500	140.000		112.500	44.500			40.000	5.000	13.000	99.500	14.500	14.500	906.700	
2	126.500	34.000	5.000	123.000	87.000	35.000	587.000	175.500	91.000	6.000	497.500			30.000	41.500	14.500	212.500	21.000	303.000	2.336.100	
3	182.200	14.300	22.500	60.500	17.000	50.000	998.000	167.500	6.000	130.000	190.500			61.500	119.100	12.500	25.000	131.500	115.000	10.000	2.308.100
4	1.479.700	16.500	13.000	114.000	71.000	47.000	1.384.500	79.500	4.800	177.500	249.500			12.500	23.600	19.500	50.000	16.000	111.500	40.500	8.683.400
5	880.700	59.000	49.000	52.500	33.500	27.500	1.512.500	80.000	242.000	234.000	97.000			411.000	157.500	5.500	11.500	46.000	20.500	14.500	8.835.200
6	486.750	27.500	128.500	243.500	42.000		493.000	27.500	927.000	252.000	1.250.000			2.510.500	115.000	16.000	38.000	65.500	158.500	18.000	6.720.200
7	47.000	11.000	8.500	8.000	60.000	40.000	882.500	11.000	21.200	102.500	123.500			37.500	22.500		25.000	12.500	18.500	3.500	1.372.700
8																					
9																					
10																					
11	447.400	104.000	10.000	51.500	123.000	55.500	1.132.500	401.000	202.400	203.000	335.500			569.000	83.500	12.000	101.000	10.000	191.500	11.000	3.343.800
12	811.200	36.000	104.000	8.500	79.000	6.000	794.000	184.500	49.200	22.500	91.500			103.000	71.100		56.000	161.000	79.500	4.000	2.121.000
13	141.600	31.000	64.000	43.500	74.500	85.000	450.000	776.500	343.500	288.500	342.500	25.000		75.000	72.600	2.000	44.000	121.500	131.000	29.000	3.662.000
14	167.500	80.400	34.000	58.000	31.500	105.000	857.500	97.500	9.600	39.000	341.000			422.500	43.900	61.500	50.000	49.000	233.000	17.600	2.759.600
15	420.000	40.000	8.000	15.000	155.000	90.000	1.050.500	155.500	10.000	83.500	318.000			57.500	7.500		91.500	5.000	25.500		3.012.500
16	125.000	2.000		10.500	54.600	2.500	210.500	140.000	150.000	153.500	364.000			17.500	16.000	5.000	11.500	34.500	40.000		1.335.100
17																					
18	590.200	8.800	17.500	50.000	59.500	126.500	852.000	102.000	261.700	76.500	749.000			61.000	50.000	119.000	122.000	172.500	35.000	53.500	3.565.700
19	200.500	4.000	22.500	262.500	58.500	91.000	1.459.500	137.000	200.000	52.500	105.000			17.000	37.000	1.000	41.000	124.000	50.000	25.000	2.934.000
20	978.900	70.000	10.000	151.000	204.500	25.000	1.419.000	178.500	132.400	115.000	637.000			42.500	67.000	19.500	18.500	120.500	104.500	15.000	4.911.800
21	259.100	185.100	10.000	209.500	28.500	31.000	623.000	112.500	2.000	12.500	198.000			227.500	78.300	9.000	218.000	12.500	197.500	4.000	3.394.000
22	708.500	100.500	25.000	49.000	62.500	48.500	1.211.000	71.500	40.000	295.500	348.500			956.000	121.500	12.500	57.500	82.500	177.000	10.000	4.366.500
23	80.000	9.000		5.000	35.000	10.000	330.000	2.000		110.500	337.500			854.500	7.000		12.500	10.000	219.000		2.052.000
24																					
25	191.500	100.000	23.500	73.000	15.000	8.500	929.000	170.500	205.600	337.000	251.500			355.000	43.400	3.500	142.000	120.000	52.500	46.500	3.078.000
26	189.800	34.600	20.000	135.500	155.000	60.000	1.827.000	50.000	84.050	821.000	652.500			41.500	97.200	5.700	110.000	97.000	89.500	13.000	3.202.900
27	701.400	44.600	17.500	27.500	125.000	30.000	724.000	19.500	15.200	107.500	318.000			68.500	33.100	76.500	126.000	32.500	75.500	55.000	2.605.700
28	94.800	118.000		98.000	183.500	10.000	1.564.500	20.000	63.200	5.500	252.500			24.500	37.300	43.500	12.500	7.000	190.000	5.000	2.734.800
29	284.700	217.000		225.000	24.500	12.000	435.000		350.000	52.500	391.000			10.000	1.000		10.000	31.000	66.000	13.000	2.122.700
30	27.500	351.500	4.500	105.000	7.500	20.000	849.500	181.500		10.000	100.000			13.000	5.000		105.000	10.000	71.500	1.000	1.357.500
TOTAL	3.492.000	1.743.200	622.000	2.305.500	1.783.100	903.500	21.650.500	3.390.000	3.408.600	3.351.500	60.366.000	25.000	6.793.500	1.384.800	434.700	1.704.000	1.506.000	2.811.500	423.600	73.478.000	

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	Deuda perpetua anterior 4 por 100	Exterior Al contado	DEUDA AMORTIZABLE									Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			TOTAL GENERAL				
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1923	5 por 100 Emisión 1927	3 por 100 Emisión 1923	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1																					
2	152.000	109.000		3.500	95.000	20.000	475.000	19.000		50.000	110.500	168.500	321.500							1.524.000	
3																					
4	54.000	20.000		66.500		2.500	1.234.000	181.000		58.500	101.000	77.000	169.500							1.902.000	
5	48.500	116.000		15.500	634.500	2.500	431.500	30.000		57.500	49.000	45.000	828.500							1.783.500	
6	210.000	185.000		180.500	345.500	58.500	795.000	83.000	2.800	77.000	92.500	37.000	304.500							2.322.800	
7	58.500	68.500	2.500	296.000	20.000	15.000	629.500	1.000	12.000	44.500	182.000	85.000	244.000							1.656.500	
8	108.500	204.000	13.000	170.500	225.000	54.000	569.000	151.500		72.000	857.000	38.000	471.000							2.435.500	
9	71.500	99.000	44.500	64.000	148.000	50.000	1.381.500	26.000		23.000	133.500	46.500	181.000							2.265.500	
10																					
11	23.500	388.000		142.000	164.500		859.500	253.000	100.000	215.500	55.000	54.500	305.000							2.568.500	
12	99.500	247.000		135.000	225.500	17.500	446.000	252.000	24.000	138.000	193.500	19.000	213.500							2.016.500	
13	93.000	96.000		64.500	5.000	5.000	261.000	26.000	2.400		48.500	52.500	101.000							754.900	
14	35.500	48.000		41.000	81.000		577.500	52.500		1.000	312.000	57.500	364.500							1.570.500	
15	98.000	57.000		30.500	500	63.500	567.500	79.000	20.000	25.000	57.500		252.500							1.249.000	
16	246.000	72.000		21.000		517.500	191.500	96.000	80.000		47.500	30.000	169.000							1.420.500	
17																					
18	161.000	20.000		57.500		15.000	571.000	100.000		10.000	107.500	48.500	257.000							1.347.500	
19	50.500	72.000	1.000	75.000	1.500	34.000	946.000	64.500	1.000	18.000	125.000	84.500	234.500							1.707.500	
20	125.000	190.000		26.500	25.500	35.000	473.000	117.500	10.000	32.500	154.500	26.500	257.000							1.414.000	
21	209.000	310.000		166.500	21.500	3.500	1.289.500	21.000		45.500	210.000	24.000	230.000							2.530.500	
22	223.500	201.000		30.000	52.500	20.000	1.050.500	9.500		22.500	224.000	46.500	344.500							2.229.500	
23	150.500	145.000		29.500	1.000	10.000	489.500	27.500	2.400	45.500	218.000	54.000	187.000							1.850.900	
24																					
25	295.000	136.000	10.000	55.000	120.000	27.500	1.090.000			45.500	23.500	80.000	185.500							2.057.500	
26	182.000	149.000	3.500	93.000	49.500	6.000	229.000	34.500		16.500	102.000	88.000	310.000							1.241.000	
27	45.000	132.100		15.500	39.500	29.500	724.000	2.500		335.000	278.000	75.000	213.000							1.890.100	
28	322.500	88.000		4.000	218.000	8.000	441.500	67.500	54.000	150.000	17.500	34.000	269.500							1.656.500	
29	2.061.000	187.000		259.000	100.000	50.000	981.000	6.931.500	552.000	46.000	147.000		343.500							11.462.000	
30	45.000	27.400	25.000	48.000	30.500	15.000	179.000	109.500			59.000	41.500	186.500							766.400	
	5.155.500	3.305.000	99.500	2.040.000	2.504.000	1.059.500	16.874.500	8.697.500	610.500	1.522.500	3.415.500	1.290.000	6.424.500							53.109.600	

Madrid, 26 de Diciembre de 1929. — El Director general, Arturo Forcat.



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Núm.	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	4 por 100 — A plazo	DEUDA AMORTIZABLE							Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	TOTAL GENERAL		
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100			4 1/2 por 100	5 por 100	Cédulas al 4 por 100			Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1925	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928			Emisión 1928	Emisión 1929					
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	0	0	0	0	0	0	0	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	7.500	0	0	0	11.000	0	0	56.000	35.500	0	66.500	115.000	10.500	2.500	0	0	0	304.000	
5	0	0	0	0	0	0	0	186.000	5.500	0	82.500	645.000	0	4.000	0	0	0	893.000	
6	5.700	0	0	0	0	0	0	108.500	10.000	0	136.000	26.500	2.500	0	0	0	0	289.200	
7	11.000	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	50.000	12.500	80.000	10.000	0	0	0	164.000	
8	14.700	0	0	0	0	5.500	0	60.000	0	0	100.000	0	0	6.000	0	0	0	175.200	
9	0	0	0	0	0	0	4.000	50.000	0	0	0	0	28.000	9.000	0	0	0	91.000	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	13.000	0	0	0	5.500	0	0	31.500	10.000	0	27.000	48.500	31.000	6.000	0	0	0	170.500	
12	5.200	0	0	0	0	0	0	70.500	0	0	0	48.000	0	0	0	0	0	132.700	
13	0	0	0	0	0	0	0	5.000	0	181.600	0	25.000	0	0	0	0	0	216.600	
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.500	5.000	0	17.000	0	0	0	33.500	
15	3.000	0	0	0	0	0	0	18.000	0	0	0	122.000	0	0	0	0	0	142.000	
16	2.500	0	0	0	16.000	10.000	0	25.000	0	0	10.500	05.500	5.000	7.500	0	0	0	172.000	
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	4.700	0	0	0	0	0	0	20.000	0	0	0	90.000	0	0	0	0	0	114.700	
19	20.700	0	0	0	7.000	25.000	0	0	0	0	0	38.000	0	11.000	0	0	0	101.700	
20	0	0	0	0	140.000	0	0	40.000	0	0	0	47.000	0	16.000	0	0	0	252.000	
21	0	0	0	0	0	15.000	0	21.000	0	0	0	125.500	0	0	0	0	0	161.500	
22	0	0	0	0	0	0	0	90.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90.000	
23	0	0	0	0	5.000	4.000	0	52.500	0	0	0	50.000	0	2.000	0	0	0	113.500	
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	0	0	0	0	8.000	0	0	67.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73.000	
26	0	0	0	0	500	0	0	92.500	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0	98.000	
27	46.000	0	0	0	5.000	10.000	0	0	0	0	0	27.000	30.000	2.000	0	0	0	120.000	
28	17.500	0	0	0	10.000	0	0	31.000	0	0	0	2.000	0	0	0	0	0	104.500	
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.500	0	0	0	0	0	0	120.500	
30	0	0	0	0	0	0	0	3.000	0	0	0	161.000	0	0	0	0	0	164.000	
	160.500	0	0	0	206.000	69.500	4.000	1.031.500	61.000	181.600	499.500	1.681.500	187.000	97.000	0	299.000	0	166.000	4.623.100

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresos	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	1.622	161	1.823	98	2	58	22
Alava	3	3	70	5	2		
Albacete	67	4	78	7			
Alicante	14	25	199	48			
Almería	16	20	36	5			
Avila	308	30	338	19			
Barcelona	736	51	787	76	21		
Burgos	234	23	257	205			
Cáceres	240	340	580	55	3		
Cádiz	55	8	58	7			
Castellón	54	14	68	7	21		
Ciudad Real	239	6	295	8	4		
Córdoba	178	6	184				
Coruña	159	22	181	11			
Oviedo	22	13	35	8			
Gerona	41	15	56	13			
Granada	122	16	138	22	29		
Guadalajara	8	1	9	1			
Guipúzcoa	5	2	7	2	1		
Huelva	12	3	15	3	12		
Huesca	23	8	31	7			
Jaén	52	12	74	17	4		
León	268	15	283	28			
Lérida	26	4	32	7			
Logroño	31	2	33	15			
Lugo	72	5	77	29			
Madrid	271	84	355	89	3		
Málaga	84	39	123	39	3		
Murcia	175	15	190	32			
Navarra		1	1				
Orense	11	2	13				
Oviedo	95	16	111	6	6		
Palencia	58	6	64	22			
Pontevedra	85	9	94	19	1		
Salamanca	29	14	43	12			
Santander	38	7	46		9		
Segovia	18	1	17	2			
Sevilla	62	24	86	20	2		
Soria	11	4	15	22	4		
Tarragona	15	8	23	9			
Teruel	12	3	16	17			
Toledo	23	10	33	4			
Valencia	254	30	284	35	2		
Valladolid	12	10	22	5			
Vizcaya	12	4	16	3	2		
Zamora	35	9	44	10			
Zaragoza	58	6	62	14	1		
Baleares	26	21	47	4			
Canarias—Tenerife	23	22	45	9			
Canarias—Las Palmas	8	4	12	14	2		
<b>TOTALES</b>	<b>6.335</b>	<b>1.154</b>	<b>7.489</b>	<b>1.060</b>	<b>75</b>	<b>58</b>	<b>22</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1929.

Expedientes devueltos por nota de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
9	1	188	1.635	2.201	1.555	3.756	2.121	1.635
2		2	1	1	3	4	3	1
5		5	65	65	110	165	160	65
7		7	11	27	64	91	80	11
48		48	151	210	253	498	347	151
5		5	31	15	68	79	49	31
1		20	318	318	293	611	293	318
97		97	690	895	631	1.526	836	690
205		205	52	15	436	491	399	52
56		56	524	70	786	856	332	524
7		7	51	41	119	160	109	51
2		30	53	64	136	190	132	53
5		5	290	127	257	384	94	290
			184	192	159	327	143	184
			170	211	232	443	273	170
1		9	25	31	93	129	103	26
2		13	43	34	148	182	139	43
			112	145	218	363	251	112
			8	10	40	50	42	8
			4	11	34	45	41	4
			10	23	126	149	139	10
			24	7	60	87	63	24
			53	27	272	299	246	53
1		24	280	277	222	499	239	260
			24	40	117	157	133	24
			15	20	162	122	104	15
			29	30	152	182	134	29
12		105	250	188	828	1.016	766	250
			90	35	1.543	1.578	1.483	90
1		36	151	227	271	498	344	151
			1	1	3	3	2	1
			4	4	98	102	98	4
			99	72	271	343	244	99
			42	3	151	154	142	42
			74	58	270	328	254	74
6		18	25	24	142	168	141	25
			37	38	106	144	107	37
			15	15	45	60	45	15
			64	49	238	287	223	64
			9	8	66	74	65	9
2		11	12	22	41	69	57	12
			28	44	87	131	103	28
			29	10	102	112	83	29
			224	176	490	768	544	224
			15	23	127	160	146	15
			11	11	83	94	83	11
			34	20	154	174	140	34
			37	23	145	228	181	37
			42	32	73	85	53	42
			96	3	61	69	33	96
			14	49	85	134	106	14
<b>42</b>	<b>1</b>	<b>1.258</b>	<b>6.231</b>	<b>6.462</b>	<b>12.130</b>	<b>18.592</b>	<b>12.361</b>	<b>6.231</b>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

178

ABURTO BENGOCHEA, Fernando; de veinte años de edad, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbano, número 58, hotel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocido por el Médico forense y timbrar de dicha villa, en sumario por lesiones del mismo que se tramita bajo el número 132 del pasado año. 14430

179

ALONSO GARCIA, Manuel; de veintiseiete años de edad, soltero, jornalero y vecino de Robleda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 128 del año 1929, por hurto, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14430

180

CARBAJO, Servio; fabricante de maquinaria agrícola en la carretera de Mombuey de Benavente y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de prestar declaración y, en su caso, ser oído en el sumario que se sigue en el mismo con el número 111 del pasado año por falsedad y estafa a Justo Ramírez Páramo, vecino de Grajal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 14425

181

DIAZ VIGO, Tomás; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, debidamente representado, en la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, contra Liberto Roque García Jiménez, por estafa, por haber cesado en el ejercicio del cargo su Procurador, Sr. López Bas, bajo el apremio de que si dentro de dicho tér-

mino no nombra otro Procurador para su representación continuará el curso de la causa sin su intervención. 14502

182

FLORES HERNANDEZ, Juan José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle Margallo, número 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías bajo el número 115 de 1928. 14432

183

GARCIA Y GARCIA, Manuel (a) "La Torda"; domiciliado últimamente en Jaén y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marlos a prestar declaración como inculcado en sumario número 150 del pasado año por tentativa de robo en el domicilio de D. Francisco Garrido Morente, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14514

184

JUAREZ, Juan; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá el día 10 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de León a fin de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral en causa número 20 del pasado año, seguida en el Juzgado de Astorga por estafa contra Gaspar Cuervo, pues así está acordado en providencia dictada en orden de la Superioridad, bajo apremio de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 14420

185

LOPEZ MUÑOZ, Juan José; domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, número 24; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 115 de 1928. 14451

186

MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra Pablo Matías Carretero Gavilán. 14442

187

MARTINEZ CIFUENTES, Ricardo; domiciliado últimamente en Getafe; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de di-

cha villa para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra Pablo Matías Carretero Gavilán. 14443

188

MATO, Antonio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por tenencia ilícita de armas, instruida por dicho Juzgado contra Benito Mirón González y otro. 14444

189

MAYAYO BELTRAN, Juana, y Angel Jiménez Mayayo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oídos en causa por estafa, número 347 de 1929, instruida por virtud de querrela formulada por el Procurador Sr. Cobos a nombre de D. Felipe Merodio, contra los citados. 14473

190

MESQUIDA Y PERELLO, Gabriel; domiciliado últimamente en Manacor; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha población, para declarar en causa por falsificación de documentos. 14513

191

UN TAL Antonio, alto, delgado, viste blusa y pantalón claro y gorra negra, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en la casa de recogimiento de pobres de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 247 del año 1929, por el delito de tentativa de robo, contra José Baeza Ojeda. 14464

192

UN TAL Germán, que es mecánico; domiciliado últimamente en Cartagena y Cieza; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 145 del año 1929, por el delito de estafa a D. Pascual García Caspar Ruiz. 14465

193

GASTILLO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Tomás y Clemencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chinchilla, 8; comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 3.104, instruido contra el mismo y otros.

194

FERNANDEZ EXPOSITO, Teodora; hija de Lorenzo y de María Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 7, piso segundo; comparecerá el día 11 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 3.637, instruido contra la misma.

195

FERNANDEZ Y PEREZ-LEIS, Calixto; hijo de Constantino y de María de la Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, 4 y 5, principal derecha; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia número 3.588, instruido contra el mismo.

196

GARCIA ABALES, Manuel; hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barquillo, 14, entresuelo; comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.104, instruido contra el mismo y otros.

197

GARCIA BERMEJO, Antonio; hijo de Manuel y de Anacleto, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 76 duplicado, bajo derecha; comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 3.574, instruido contra el mismo y otros.

198

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.217, instruido contra la misma y otro.

199

GUTIERREZ SOTO, José María; hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en el Cerro de Maudes (Carretera de Chamartín); comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito

del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

200

GUTIERREZ SOTO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en el Cerro de Maudes (Carretera de Chamartín); comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

201

HAUCE ASMUS, Carlos; hijo de Alberto y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lozano, número 12; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el núm. 3.613, instruido contra el mismo.

202

IZQUIERDO ORTEGA, Víctor; hijo de José y de Adelaida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 13, bajo; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 3.890, instruido contra el mismo.

203

MARTINEZ MOYA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 9, principal; comparecerá el día 11 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.638, instruido contra Alvaro Collar.

204

NAVARRETE CAMACHO, Alfredo Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Orden, número 24 duplicado, 2.º; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.618, instruido contra el mismo.

205

PARAMO DIAZ, Carmen; hija de Manuel y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Felipe III, núm. 3, 2.º derecha; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.645, instruido contra la misma.

206

PAVA VIZCAINO, Adela; hija de Domiciano y de Isidora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15, 2.º derecha; comparecerá el día 11 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.637, instruido contra Teodora Fernández.

207

PINGARRON PEREZ, Eamiliano Ismael; hijo de Eulogio y de Paulina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 39, tercero, letra D; comparecerá el día 11 de Febrero ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.642, instruido contra el mismo.

208

PRELTO GARCIA, Carmen; hija de Luis y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 18, piso 2.º, derecha; comparecerá el día 11 de Febrero a las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.637, instruido contra Teodora Fernández.

209

RENER, Ramón; conductor del autómóvil 25.979; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 12; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.764, instruido contra el mismo.

210

SAN JOSE DIEZ, María; hija de Justo y de Ignacia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barquillo, 11; comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.104, instruido contra la misma y otra.

211

SAN SEGUNDO JIMENEZ, Román de; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número

55; comparecerá el día 11 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.021, instruido contra el mismo.

212

**SANZ GONZALO, Juan José;** hijo de Sandalio y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid calle de Bravo Murillo, número 76 duplicado, bajo, derecha; comparecerá el día 13 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 3.027, instruido contra el mismo y otros.

213

**SEVILLA CAMPOS, Alberto;** hijo de Patricio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Carretera de Toledo, número 5; comparecerá el día 7 de Febrero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.059 de orden, instruido contra Juan Somelag.

214

**MARCIAL ALVAREZ, María Luz;** hija de Máximo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Plaza de San Miguel, número 7, entresuelo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.128, instruido contra Inés Pozo.

215

**MARTINEZ REY, Laureano;** hijo de Laureano y Victoria; domiciliado últimamente en la calle de Montoya, número 22, bajo (Tetuán); comparecerá el día 12 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 3.325, por lesiones del mismo.

216

**MERENO MARTIN, Abundio;** hijo de Amalio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid calle de Hortaleza, número 60, bajo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 3.781 instruido contra el mismo.

217

**PALOMENO ZURITA, Angel;** hijo de Celestino y de Francisca, domiciliado

últimamente en calle de Fabio Jiménez, número 1 (Carabanchel bajo); comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, con el número 3.765, instruido contra el mismo.

218

**PENALBA MARTIN, José;** hijo de José y de Fausta, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombbrero, número 4, bajo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.756, instruido contra el mismo.

219

**PRETEL GUZMAN, Eduardo;** hijo de Eduardo y de Eufrasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11 2.º; comparecerá el día 4 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 4.509, instruido contra el mismo.

220

**ROMERO MIGUEL, Josefa;** hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 8, 1.º derecha; comparecerá el día 18 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 3.856, instruido contra la misma y otra.

221

**SANDOVAL FLORES, Juan;** hijo de Catalina, domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, número 16; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, con el número 3.439, instruido contra el mismo.

222

**TREJO MATEOS, Constantino;** hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 42, garaje; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.812, instruido contra el mismo.

223

**VAZQUEZ GUARDIA, Manuel;** domiciliado últimamente en la ciudad de Orense; comparecerá el día 25 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 4.607, instruido contra el conductor de tranvías número 563.

224

**VILLALOBOS ABAD, Julia;** hija de José y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, segundo, L; comparecerá el día 18 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 3.726, instruido contra la misma.

225

**AGRAMONTE SALAZAR, Juan;** hijo de Felipe y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 29, tercero; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.864 instruido contra María García.

226

**ALBERT COMPARD, Luis;** hijo de Eduardo y de Gaudech, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 2, segundo derecha; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a declarar juicio de faltas por escándalo, con el número 3.811, instruido contra el mismo.

227

**ASCACIBAR, Zola;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 75; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.836, instruido contra la misma.

228

**BENITO RODRIGUEZ, Narciso;** hijo de Eustaquio y de Dominga, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Maldonadas, número 13, guardilla, derecha; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto,

con el número 3.870, instruido contra Benita Marfín.

229

**FERNÁNDEZ SILVA, María;** hija de Samuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 7, primero, número 4; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 3.827, instruido contra Constantina González.

230

**GONZÁLEZ DONSAN, Antonia;** domiciliada últimamente en Madrid, pasadizo de San Ginés, números 3 y 5; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.884, instruido contra la misma.

231

**MARTÍN GÓMEZ, Aurora;** hija de Pedro y de Andrea, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, segundo derecha; comparecerá el día 19 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 3.919, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

232

**MARTÍN RODRÍGUEZ, Beatriz;** hija de Quintín y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 13, segundo, centro izquierdo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.870, instruido contra la misma.

233

**PEREZ MUÑOZ, Francisca;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Teresa, número 24 12, bajo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.858, instruido contra el mismo.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás*

*responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1

**ALVAREZ CASTRO, Ramón;** de veinticinco años, hijo de Maximino y de Avelina, de estatura regular, delgado, natural y vecino de Carballino, procesado en la causa número 420 de 1929, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, constituyéndose en prisión en la del partido, a fin de ser indagado y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la aludida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14510

2

**ANLEO VERDES, Alfredo José María;** de cuarenta y dos años de edad, casado, Agente de Seguros, natural de San Juan de Sotomayor y vecino que fue de Lugo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser reducido a prisión y puesto a disposición de la Audiencia provincial que la decretó en sumario número 416 del año 1929, sobre falsedad y estafa.

14456

3

**ARBIZU MUÑOZ BAENA, Eduardo;** Indalecio; de cincuenta y un años, viudo, hijo de Fernando y Teresa, Agente comercial, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Checa, número 24; procesado en causa número 196 de 1929, sobre lesiones y daños por choque de vehículos y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Palomares, al objeto de constituirse en prisión bajo fianza y demás diligencias acordadas en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14485

4

**BELDA ADRIAN, Vicente;** hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 34,

taberna; procesado en causa número 679 de 1928, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de Aiarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14422

5

**BLANQUEZ FORT, Salvador;** hijo de Salvador y de Antonia, natural de San Juan (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Alcoy, calle Alzamora, número 3; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa en la que se ha decretado su prisión.

14504

6

**BOSSA O BOZA ABADES, Silvestre;** mayor de edad, portugués, que reside en Barranco, de aquella nación, cuyas demás circunstancias no constan en este sumario, declarado hoy procesado en la causa número 182 de 1929 sobre sustracción de un mulo en Rosal de la Frontera a Rafael Duarte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino dentro de diez días, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándole en rebeldía; y se encarga a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y prisión de dicho procesado, al que se admite para librarse de la misma fianza de cualquier clase legal por mil pesetas.

14482

7

**BUENO IGLESIAS, Manuel;** natural de Motril provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto con el número 349 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14156

8

**CAIZADILLA YUMAR, José;** hijo de José y de Modesta, de 26 años de edad, sin instrucción, de oficio jornalero, natural y vecino de Santa Ursula, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias), a constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en la causa número 71 de 1929 que se le sigue por tentativa de violación, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14510

**CARRILLO HERNANDEZ, Francisco** (a) Paco el Chato; hijo de Ignacio y de Agustina, sin instrucción, de 21 años de edad, de oficio jornalero, natural y vecino de la Victoria de Acentejo, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias), a constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en la causa número 83 de 1929 que se le sigue por robo, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14509

10

**CASASOLA LOPEZ, Francisco**; natural de Premiá de Mar, partido de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Melchor de Palau, 99; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 14524

11

**COLAS TEJEDOR, Lucio**; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión maquinista, de cuarenta años, hijo de Florencio y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 329 de 1929 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 14484

12

**CORTES CAMPOS, Luis**; vecino de Linares; Jiménez Luque, Juan; Fernández Navarro, Antonio, vecinos de Baeza y Córdoba, respectivamente; y Fernández Romero, Antonio, vecino de Martos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de ocho días al que se publique esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz (Córdoba), para ingresar en prisión, decretada contra los mismos y ser oídos en el sumario número 5 de este año, que se sigue por hurto de caballerías, por el que se encuentran procesados. 14428

13

**DURAN, Juan**; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para ser reducido a prisión, no-

licarle el auto de procesamiento dictado en sumario que se instruye con el número 129 de 1929 por hurto de cerdos y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente. 14471

14

**FERNANDEZ JIMENEZ, Angel**; gitano, de cuarenta y ocho años, natural de Badajoz, alto, caujuto de carnes, bigote negro, picado de viruelas, con una peladura en la parte posterior de la cabeza, residente últimamente en Villar del Pedroso y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado por hurto de dos mulos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido que si no lo hace será declarado rebelde. 14468

15

**FERRANDIZ MIRALLES, Salvador**; cuyo actual domicilio se ignora, soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Joaquín y Josefa, domiciliado últimamente en Alicante, Puerto de Babel, 73; procesado en causa núm. 239 de 1929 por el delito de tentativa de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14462

16

**GALLARDO MIRA OLMO, Leopoldo** Antonio; natural de Torrox, de estado soltero, dependiente, de veinticinco años de edad, hijo de Plácido y Dolores, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por falsedad en causa número 201 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 14458

17

**GALLEMI DELGADO, Demófilo**; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Melchor de Palau, 92; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibido que de no verifi-

carlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 14520

18

**GARCIA MUÑOZ, Manuel Pablo** Ruiz; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión músico, de veintiséis años hijo de Tiburecio y de Angela, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 14474

19

**GARCIA PEREZ, Francisco**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Escudero, número 1; procesado por lesiones, causa número 62 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia de Huelva, por auto de 20 de Noviembre de dicho año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14419

20

**GARCIA ROMERO, Antonio**; de veintitres años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero natural de Jerez, sin domicilio, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 125 de 1929, por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con el fin de notificarle el auto dictado en la pieza separada de situación personal del mismo, dimanante de dicho sumario, y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 14470

21

**GINES MOSCOSO, Antonio**; hijo de Francisco y de Brígida, natural de Cuevas de San Marcos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, de ignorado paradero; procesado por estafa número 194 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión decretada por la Audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 14432

22

**GOICOLEA PICASANI, Manuel**; de cuarenta y un años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Vitoria, hijo de Martín y de Dolores; procesado en causa número 361 de 1928 por el delito de injurias a un agente de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Vitoria, al objeto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de prisión que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14503



23

GÓMEZ TORO, José; natural de Algodonales, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 14431

24

HERNANDEZ PACO, Angel; de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Murcia de Espinardo, y procesado en causa número 174 de 1929 por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14463

25

LAFUENTE ZAFRA, Gregorio; de unos treinta y ocho años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y tiene las siguientes señas: estatura regular, más bien pequeña; grueso, pelo corto, peinado a raya en el centro; rubio, ojos azules, cejas al pelo, manos blancas bien cuidadas, tiene una cicatriz, muy pronunciada, en la comisura de la boca y en su parte derecha, forma arguelo y costurón, y que fué auxiliar de los Juzgados de instrucción de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario que se instruye con el número 95 de 1929 por el delito de estafa. 14512

26

LOPEZ GARCIA, Juan, (a) "Telele"; natural y vecino de Bargas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, y procesado por sustracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 14441

27

LOSADA LOSADA, Ramiro Juan Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, labrador, hijo de Maximino y de Dolores, natural y vecino de Lietín, municipio de Saviñán, y procesado en

la causa número 118 de 1929 sobre lesiones al vecino de Marrube Jesús Quiroga Gómez; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la del partido, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa y poder ser indagado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14517

28

MARTIN GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, de veintitrés años de edad, de oficio empleado, de estado soltero, con instrucción, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en la causa número 47 de 1929 que se le sigue por hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14451

29

ORTUÑO Y MATEO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Almería, vecino de Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 59, cuarto tercero, y penado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en el expediente número 80 de 1929 por contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 14423

30

PEREZ FREIJO, Andrés Avelino; de veintiséis años, soltero, labrador, natural y vecino de Barjambayor, Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro; procesado en la causa número 109 de 1928, seguida en el Juzgado de instrucción de Berreá por disparo de arma de fuego; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo dentro del término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14424

31

PERIS ADRIAN, Salvador; hijo de Pascual y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 34, taberna; procesado en causa número 679 de 1928, sobre atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazanzas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de

los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14421

32

PIERRET, Charles; de unos treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad suiza, alto, moreno, que últimamente se hospedó en la Fonda la Madrileña, de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Planas, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 338 del pasado año, por estafa de varios relojes que le fueron dados a componer, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado rebelde. 14466

33

REDONDO SANCHEZ MONTERO, Manuel, y Santiago García Núñez; solteros, de veintisiete y treinta y siete años, industrial y viajante, respectivamente; domiciliados últimamente el primero en Béjar, y el segundo en Madrid; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Montánchez dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se les instruye por estafa, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. 14460

34

REIG DOMINGUEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Santa Coloma de Gramuel, número 12, condenado en 14 de Septiembre del pasado año, por la Junta administrativa de Hacienda a 6.000 pesetas de multa en expediente por contrabando por haberse ocupado encendedoros de mecha sin la marca del impuesto ni licencia; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, a responder de los cargos que le resulten en dicho expediente. 14479

35

RUIZ ROJAS, Juan; mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Algeciras; procesado en causa sobre estafa, número 177 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Villuendas, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14472

36

SANCHEZ LOPEZ, Rufina; de veintiocho años de edad, soltera, hija natural de Francisca Sánchez, natural de Robledo (Albacete), y vecina de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para conse-

lituarse en prisión decretada en su sumario que se le sigue por corrupción de menores, apercibida que de no verificarse será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar. 14478

37

SANCHEZ MÚÑOZ, Andrés; natural Lorca, de estado casado, profesión labrador, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Lorca, Diputación de Jaén; procesado por falso testimonio en asunto civil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento en prisión dictado contra el mismo, y recibirle indagatoria en sumario instruido con el número 126 del año 1929 y ser ingresado en la cárcel. 14454

38

SANCHEZ SERRANO, Emilio; natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión pintor de cochés, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado por sustracción de aves de corral; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 14449

39

SOLER LOPEZ, Francisco; de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Isabel, casado; bracero, natural de Orán (República francesa), domiciliado últimamente en Caralpa, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 37 de 1929, por hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del mismo, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14524

40

TEJERO NIETO, Rafael; (a) "el Florero"; alto, delgado, rubio, natural de Sevilla, de profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; en la travesía Moncada; procesado en causa número 327 de 1929 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14480

41

TEJERO NIETO, Rafael; (a) "el Florero"; alto, delgado, rubio, natural de Sevilla, de profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en la travesía de Moncada; procesado en causa número 291 de 1929 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14484

42

TORREBLANCA SOTO, Francisco; hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Málaga; de estado soltero; profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Lagunillas, 7; procesado por atentado, bajo el número 42 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 14457

43

VIUDES SANCHEZ, José; natural de Huércal-Overa, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Cuevas, calle de Rutadery procesado en causa número 63 de 1929 por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14473

44

YEPES SANCHEZ, Carmelo; cuyo actual paradero se ignora, natural de Cartagena, de estado casado, de profesión confitero, de veintiocho años de edad, hijo de Silvestre y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Mariano Vergara, número 1; procesado en causa número 67 de 1929, por el delito de rapto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14463 bis

45

ADELANTADO JIMENO, Juan; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,556 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz achalada, barba regular, boca ídem, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción de 200,75 pesetas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez que suscribe en el Regimiento Dragones de Numancia, 11 de caballería.—El Comandante Juez, José Ruelas. JG—3770

46

AMELO CABRERA, José; hijo de José e Isabel, natural de Arriate, parroquia de Ronda, provincia de Málaga; Juzgado de primera instancia de Ronda, provincia de Málaga, distrito militar de la segunda Región, nació en 16 de Abril de 1906; averiguado últimamente en el Brasil; procesado por faltar a incorporación; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Antico Saadoval, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona, 2 de Diciembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan González Antico. JG—3665

47

ARTURO BASCUNANA, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintinueve años de edad, soldado del Regimiento de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, frente despejada; aire marcial, su producción buca, sujeto a expediente por deserción cometida en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitania general de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, D. Francisco Sánchez Pinto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santa Cruz de Tenerife, 3 de Diciembre de 1929.—El Capitán Juez, Francisco Sánchez. JG—3844

48

AYLAGA POZAS, Francisco; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente al parecer en la calle de Martínez Anido, número 28 ó 30, piso bajo (Torre de las Victorias); comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, ante el Capitán de Infantería D. Victoria no Suances Maristany, Juez del procedimiento que se sigue con motivo de

las lesiones que le produjeron unos militares, en el domicilio de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 11, para prestar declaración.—Madrid, 5 de Diciembre de 1929.—El Capitán Juez, Victoriano Suances.  
JG—3808

49

AZORIN GARCIA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1.560 metros; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cieza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 2<sup>a</sup> de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Sastre.  
JG—3772

50

BARBAZAN BENET, Jesús, "Cachuchó"; hijo de Julián y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, estatura 1.660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba nascente, boca regular, color sano, frente ancha, viste uniforme de soldado de Sanidad; domiciliado en la calle Hernani, 47, Madrid; procesado por el delito de desacato, resistencia y desobediencia grave a los Agentes de la Autoridad, fugado de la prisión la noche del 6 de Noviembre de 1929 en Segovia; comparecerá en término de veinte días, ante el Comandante Juez eventual de esta plaza D. Antonio Baeza Borrás, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 30 de Diciembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Baeza.  
JG—3830

51

BUENO IGLESIAS, José; natural de Rihoda (Santander), hijo de Agustín y de Angeles, de estado casado, profesión fogonero, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, buena complexión, de ojos; cejas y pelo moreno, y no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en el vapor correo español "Alfonso XIII", y procesado por deserción de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Alvarado Saavedra, Alférez de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 288 de 1929 que se le sigue, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—La

Coruña, 2 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Angel Alvarado.  
JM—3777

52

CANO CASTILLO, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Antequera, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Antequera, provincia de Málaga avecinado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, número 23, y cuyas señas personales se desconocen; remitirá, en el término de treinta días, al Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, la cantidad de 20 pesetas, a que ha sido condenado en causa número 2.078 del año 1928, instruida contra el soldado Ramón Antolín Pérez por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín.  
JG—3806

53

CAPILLA BASELGA, Andrés; hijo de Pedro y de Valera, natural de Pampiza (Zaragoza), y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 12; comparecerá en el término de treinta días, o dará razón de su paradero, al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923 que se le instruye por el delito de deserción mercante del vapor "Infanta Isabel". Barcelona, 10 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.  
JM—3856

54

GASAL PENA, Ramiro; natural de Sada (La Coruña), de estado soltero, profesión pescador, de treinta y dos años de edad, cuyas demás señas se ignoran, y domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Sada (La Coruña) D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de Navío, para prestar declaración en diligencia de careo en causa número 237 de 1929 instruida por supuesto uso de explosivos en la pesca, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Sada, 11 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, José Riveira Peña.  
JM—3874

55

CASANOVA SOTO, José; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Concelo, Ayuntamiento de Cumis (Pontevedra), recluta del recoplazo de 1923, el que se supone se encuentra en

Buenos Aires (República Argentina), y se le sigue expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena número 11, D. Luis Tejedor Rosguero, en la Plaza de Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Luis Tejedor.  
JG—3785

56

CASTRO MIGUEZ, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, natural de Niño (Coruña), domiciliado últimamente en el mismo lugar, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Tomás y de Dolores, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano; barba afeitada; tiene el ojo derecho medio cerrado; domiciliado últimamente en el vapor correo español "Alfonso XIII"; procesado por deserción de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Alvarado Saavedra, Alférez de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa que se le sigue, número 288 de 1929, en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, contado desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Coruña, 2 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Angel Alvarado.  
JM—3776

57

CATALA FONT, José; hijo de José y de María Rosa; natural de Jávea (Alicante), domiciliado últimamente en Jávea, P. Cánovas; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923 que se le instruye por el delito de deserción mercante del vapor "Infanta Isabel". Barcelona, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.  
JM—3855

58

CLOFFET CARCELLE, Sebastián; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ginés y Partagás, número 53, bajos (Barcelona); comparecerá en término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase don

Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923 que se le instruyó por el delito de desertión mercante del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 10 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3857

59

CONDE PEREZ, Ventura; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Jobre (Coruña), domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923, que se le instruyó por el delito de desertión mercante del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3852

60

DAPEÑA DIZ, Pedro; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 105 de 1926, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedido los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924, y el sobreseimiento definitivo de la causa expresada que se le instruyó por el delito de desertión mercante del buque mencionado.—Barcelona, 2 de Diciembre de 1929.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—3812

61

DIAZ ABASCAL, José; hijo de Braulio y de Soledad, natural de San Mateo (Santander), de estado soltero y de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales y particulares no constan, domiciliado últimamente en San Mateo, acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 512 del año actual; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Elías Yáñez Tirado, Juez instructor del Batallón de Cazadores Serrallo número 14, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Elías Yáñez.

JG—3783.

62

EL LLAMADO "QUIMET", cuyo

nombre y demás circunstancias se ignoran, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, compleción fuerte, moreno, usando bigote, sin oficio conocido y natural de Madrid, el cual en el mes de Octubre último entregó al llamado Francisco Sáez Capell una caja conteniendo seis bombas explosivas; deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, 22 bis, 2.º, para responder a los cargos que le resultan en causa que se sigue por delito de tenencia ilícita de explosivos, en la se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Diciembre de 1929.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—3816

63

ESTRADERA GOMARA, Manuel; hijo de Domingo y de Joaquina, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo conocido, últimamente ha estado detenido en la Prisión provincial de Sevilla, a disposición de la Audiencia de dicha ciudad, en méritos de causa que se le instruyó por robo; comparecerá o manifestará su domicilio, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería D. Lorenzo Monelús Fortacín, Juez permanente de la quinta Región, en los locales del Juzgado, sito en el cuartel de Hernán Cortés, con objeto de serle notificada la providencia recaída en el procedimiento previo instruido con motivo de acreditar su situación militar, y para advertirle que ha sido incluido en el próximo alistamiento, por el distrito de San Carlos, de esta capital, parándole, de no comparecer, los perjuicios consiguientes.—Zaragoza, 29 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Lorenzo Monelús.

JG—3797

64

FERNANDEZ, Leonardo; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 105 de 1926, Teniente Auditor de 2.ª clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924 y el sobreseimiento definitivo de la expresada causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante del vapor citado.—Barcelona, 2 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3814

65

FERNANDEZ GARCIA, Eusebio; hijo de Tomás y de Rafaela, domiciliado

en Logroño y últimamente marinero del acorazado "Jaime I"; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del acorazado "Jaime I" para declarar en causa que se le sigue por el delito de desertión, instruida por el Alférez de Navío don Rafael Viniestra y González Roldán. A bordo.El Ferrol, 30 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Rafael Viniestra.

JM—3803 y 3804

66

FERNANDEZ VILLAR, José; hijo de Angel y de Angela, natural de Carballo, Ayuntamiento de Triol, provincia de Lugo, de oficio labrador y con residencia en Buenos Aires, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de Reclutamiento de Lugo, número 100; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez del Grupo de Zapadores del Batallón de Ingenieros de Melilla D. Julio Villaplana Ebri, en Villa Sanjurjo, Zona del Protectorado Español en Marruecos, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 24 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio Villaplana.

JG—3795

67

FLORES GIL, Pedro; hijo de Bartolomé y de María, natural de Bédar, provincia de Almería de treinta y ocho años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración el año 1913 a la Caja de Recluta de Huércal-Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercer Regimiento de Zapadores Minadores, en Sevilla, D. Gonzalo Briones Medina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Sevilla, 28 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Gonzalo Briones.

JG—3810

68

GAMERO MORILLO, José; mayor de edad, casado, natural de Cartagena (Murcia), de oficio vendedor, domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos), calle de San Juan, número 5; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, de guarnición en Tetuán, D. Ramón Gómez Romagosa, o se presentará a la Autoridad militar más cerca de donde se halle, a fin de notificarle de la resolución recaída en la información número 7.873 de 1926, instruida con motivo de haberle sido quemada una cantina en la posición de Nator-principal (Ben-Karrich), y cuya resolución le interesa por serle a su favor.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Ramón Gómez Romagosa.

JG—3795

69

GARAY MARTIN, Alejandro; hijo de Esteban y de Paula, natural de Tirane

zos (Oviedo), domiciliado últimamente en Villamayor; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedido los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1923 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923 que se le instruya por el delito de desertión mercante del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3855

70

GARCIA FERNANDEZ, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Bersolós, provincia de Lugo, estado soltero, de treinta y dos años de edad de oficio sastre, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Martínez.

JG—3771

71

GARCIA FUENTES, José; hijo de Manuel y de María, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Rifflin, como voluntario de la 28 Compañía del Tercio, y procesado por el supuesto delito de intento de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Tercio en Rifflin, D. José Cembranos Vélez. RIFFLIN, 26 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Cembranos.

JG—3827

72

GOMEZ GONZALEZ, Aurelio; hijo de Juan y de María, natural de Diamant, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas negras, nariz, boca y barba regulares; color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Saviñac, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Pensiones para la Vejez; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Vicente Jiménez y Canales, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Figueras, número 10, de Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 27 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—3749

73

GONZALEZ BUENO, Manuel; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Huelva, provincia de ídem, de treinta y cinco años de edad, estado soltero, profesión camarero, y cuyas señas personales son las siguientes: de 1,530 metros de estatura, pelo castaño, color moreno, ojos claros, nariz y boca regulares, frente ancha, aire marcial, sin señas particulares, y procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. José Trigo Alonso, sito en el Cuartel de San Carlos (San Fernando, Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando a 30 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—3811

74

GONZALEZ SANTAMARINA, José Ramón; natural de Lugo, hijo de José y de Ramona, de treinta años de edad, estado soltero, profesión jornalero, y domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Rafael Ibáñez Yanguas, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Cabo Palos" en el puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.—Cádiz, Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—3862

75

GUILLEN MONTANER, Federico; hijo de Vicente y de Ana, natural de Calonge, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, de 1,642 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba ancha, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Felip de Guixols, y procesado por falta de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, número 63, D. Santiago Alberti Gaxaco, residente en Mahón (Balearés), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón a 3 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Santiago Alberti.

JO—3863

76

IGUAL VIADERO, Joaquín; hijo de Raimundo y de María, natural de Anmerio (Santander); comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instruc-

tor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedido los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1923 y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923, que se instruya por el delito de desertión mercante del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3350

77

JIMENEZ LOPEZ, doña María Eugenia, mayor de edad, soltera, natural de Buenos Aires y domiciliada en esta Corte, últimamente en la calle de San Bernardo, 36, segundo, y doña María Luisa Jiménez López, de diez y nueve años, soltera, natural de Sevilla, hermana de la anterior y con igual domicilio; comparecerán en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Capitán de Infantería D. Victoriano Suanzes Maristany, Juez del procedimiento que se sigue por denuncia que se presentó por insulto contra el Cabo de Ingenieros José Tomás Moreno, en el domicilio de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 11, a los efectos de una notificación.—Madrid, 5 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Victoriano Suanzes.

JG—3807

78

JUAN GUTIERREZ, Vicente; hijo de Lerenza, de padre desconocido, natural de Rodiezmo provincia de León, de treinta y dos años de edad, soltero, teniendo como señas particulares una cicatriz de herida de arma de fuego en la mano izquierda y otra cicatriz en la frente, en el lado izquierdo; procesado en causa que se instruye por delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería D. Francisco Sánchez Pinto, Juez instructor de la Capitanía General de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—3843

79

LE QUELLEC, Jean; hijo de Juan y de Juana, natural de Servel, Cotes de Nord (Francia), de estado soltero, profesión marino, de veintisiete años, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba redonda; domiciliado últimamente en Lamtion (Francia); procesado por abordaje en causa número 168 de 1929; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de Corbela, D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado

será declarado rebelde.—Sanja Cruz de Tenerife, 28 de Noviembre de 1929. El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—3312

80

LEGASPI MUÑOZ, Salustiano; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Aivare (Lugo), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondónedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. José Vila Godoy, Alférez de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Talavera, núm. 18, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán 30 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Vila.

JG—3832

81

LOPEZ PEREZ, Domingo; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Padrón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Padrón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Amancio Gaona Crespo, Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Barbastro, 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 5 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Amancio Gaona.

JG—3872

82

MARCO LANERO, Crisógeno; hijo de Eleuterio y de Clara, natural de Cabolafuente, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 660 milímetros, de oficio jornalero, estado soltero, desconociéndose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Cabolafuente y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gatalrud, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valladolid número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Diciembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—3837

83

MARQUEZ MARTINEZ, Nicanor; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Alcantar, Ayuntamiento de Alcantar, provincia de Almería, de es-

tado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 655 milímetros, procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería España, número 16, don José Juárez González, residente en Lorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Lorca, 5 de Diciembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, José Juárez.

JG—3839

84

MARTIN URQUIOLA, Carlos; de treinta y siete años de edad, natural de Santander, con domicilio en Queda, hijo de Agustín y de Ramona, casado, profesión palero, cuyas demás referencias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el vapor correo "Alfonso XIII", de la Compañía Transatlántica Española, procesado por el delito de desertión de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Alvarillo Saavedra, Alférez de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa que se le sigue, número 388 de 1929, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación en el plazo que se le señala, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, le parezcan los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Angel Valiño.

JM—3773

85

MARTINEZ MARQUEZ, León; hijo de León y de Matilde, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión empleado, de 36 años de edad, estatura 1.585 metros, nariz regular, barba poblada, cejas rubias, ojos claros, color sano, pelo rubio, domiciliado últimamente en Madrid, reclamado por supuesta falsificación de vales de viveres; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha en la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, ante el Sr. Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Diciembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—3798

86

MARTINEZ VERDURA, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de El Ferrol (La Coruña); domiciliado últimamente en la calle de San Felipe, número 64, El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días o dará razón de su paradero al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 9 de 1923, Teniente auditor de segunda

clase D. Mariano Moncu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, y el sobreseimiento definitivo de la causa número 9 de 1923, que se le instruya por el delito de desertión mediante del vapor "Infanta Isabel", Barcelona, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—3854

87

MELON GONZALEZ, Julio; hijo de Alejo y de Manuela, natural de Meisroa, Ayuntamiento de Begos, reclutó del reemplazo de 1928, el que se supone se encuentra en Buenos Aires (República Argentina), se le sigue expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense* y la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Llerena, número 11, D. Luis Tejedor Reguero, en la Plaza de Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor Reguero.

JG—3784

88

MUNOZ MOLINA, Baldomero; hijo de Francisco y de Carlota, natural de Darriacal (Almería); vecindado en Ujijar (Granada), y domiciliado últimamente en Ujijar (República Argentina), de veintitrés años de edad; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá antes de transcurridos treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragon, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 30 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez.

JG—3821

89

MURUVER, Javier; domiciliado últimamente en Targuist (Alhucemas), en el Depósito de Intendencia de dicho Campamento, como empleado del mismo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez de la octava Compañía de la tercera bandera del Tercio D. Vicente Rojo López, de guarnición en esta posición, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.—Tánger, 1 de Diciembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Vicente Rojo López.

JG—3842

90

NOVIALS DOMINGO, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Belver de Gijón, provincia de Huesca, de veinticuatro años de edad, estatura 1.640 metros, oficio carpintero, estado soltero, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha,

barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, proyección buena; domiciliado últimamente en Belver de Cinca, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento Infantería Valladolid, número 74, a donde fué destinado; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 7 de Diciembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Luis Pedreño.  
JG—3823

94

OLMO GARCIA, Marcelino; hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Madrid, nació en 17 de Julio de 1907, de oficio empleado, estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno, frente despejada, aire marcial, proyección buena, sin señas particulares, y domiciliado últimamente en esta plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Wad-Ras número 50, D. Francisco Atienza Serrano, residente en esta plaza (Cuartel de María Cristina), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 1 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Atienza.  
JG—3869

92

PALMA LEON, José; hijo de José y de Manuela, natural de Coria del Río, provincia de Sevilla, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.618 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color brigueño, frente regular; sin señas particulares conocidas domiciliado últimamente en Cartagena, y contra el cual se instruye causa por el delito de desertión, como soldado que es de la Compañía Disciplinaria; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Permanente de Cartagena, sito en el Cuartel del Rey, de dicha plaza, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente, D. Ramón de Fuentes-Cantillana e Indígeras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 7 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Ramón de Fuentes-Cantillana.  
JG—3861

93

PARIS VIRBIS, Enrique; hijo de José y de Rosa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años, estatura 1.623 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz ancha, boca grande, barba regular, viste uniforme de Artillero segundo; procesado por el delito de primera desertión con circunstancias calificativas, fugado de la prisión la noche del 6 de Noviembre de 1929. en

Segovia; comparecerá en término de veinte días ante el Comandante Juez eventual de esta plaza, D. Antonio Baeza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 3 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Baeza.  
JG—3823

94

PELLEJERO BOSQUED, Dionisio; hijo de Mariano y de Fausta, natural de Aguarón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de 1.605 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente pequeña, sin señas particulares, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Egidio Martín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Egidio.  
JG—3778

95

PEREZ FERNANDEZ, Silverio; hijo de Manuel y de Valeriana natural de Malliño, Ayuntamiento de Camargo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Vigo, 13 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.  
JM—3873

96

PEREZ GONZALEZ, Higinio; hijo de Joaquín y de Ignacia, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1.625 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Compañía de Infantería número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el

Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Luis Folla.  
JG—3859

97

PEREZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia

de Murcia, de profesión jornalero, veintidós años de edad, cuyo paradero se ignora, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. José Juárez González, residente en Lorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 5 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, José Juárez.  
JG—3840

98

PIDAL MADIEDO, Adolfo; hijo de José y de Casimira, natural de Fuentes, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio S. Paredes.  
JG—3822

99

PIENNAS BATALLA, Jacinto; hijo de Agupito y de María, y domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez de la Capitanía general de la primera Región, D. Manuel Chacel y Norma, en el Juzgado militar de guardia, sito en esta Corte, calle de los Santos, número 3, a fin de ser notificado de la resolución acordada en causa que se le instruye por el delito de daños, y en caso de encontrarse fuera de esta Corte, comunicará el punto de su actual residencia.—Madrid, 2 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chacel.  
JG—3780

100

PIESTERRA MENENDEZ, Faustino; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de ídem (Oviedo), recluta del reemplazo de 1928 por la Caja de Pravia, número 111, y cupo de Santa Eulalia, al que se le instruye expediente por haber faltado a incorporación a filas, el que se supone se encuentra en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez de instructor del Batallón Cazadores de Hlerena, número 11, D. Luis Tejedor Reguero, en la Plaza de Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que de no presentarse en el término fijado será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Luis Tejedor.  
JG—3790

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## PALMA

En la causa instruida en el Juzgado de Ibiza contra D. Luis Llobet García Conde, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, esta Audiencia provincial ha acordado en providencia del día de hoy se haga saber a la lesionada D.<sup>a</sup> Isabel Ferrer Rodríguez, vecina que fué de Ibiza y actualmente de ignorado paradero, que dentro de ocho días exponga lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud formulada por dicho penado acerca de la cancelación de la nota expresiva de la condena que le fué impuesta en la mentada causa, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 14 de Noviembre de 1925 en relación con la regla tercera de la Real orden de 14 de Febrero del corriente año.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a la mencionada doña Isabel Ferrer Rodríguez, hoy de paradero ignorado, libro y firmo el presente en Palma de Mallorca a 23 de Noviembre de 1929.—El Juez, Antonio Enriquez.

JO—14501

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de las opciones del artículo 1.099 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Rogelio Villán, padre del menor lesionado Manuel Villán Acevedo, cuya actual paradero se ignora, en el sumario número 195 de 1929 que se instruye por lesiones sufridas por el mismo al ser atropellado por un automóvil.

Dado en Algeciras a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). El Juez, Luis Santos.

JO—14416

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años, 1,43 metros de alzada, capa negra, raza española, rabos blancos, rodadura en el yugo y en la frente, arañado pie y mano izquierdos, con maneas de esparto, desaparecido a su dueño Francisco Carrasco López, la noche del 21 al 22 del actual del sitio conocido por puerta de Buetones, del término de Almadenejos, el que, caso de ser habido, así como las maneas, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según está acordado en el

sumario que instruye con el número 107 del año en curso.

Dado en Almadén, a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. S. M., Calixto López.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—14417

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de seis años, de 1,42 metros de alzada, capa en negro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la tabla del cuello del lado izquierdo, letra R-10, y con manea de esparto, desaparecido a su dueño, Daniel Rivera Cabrera, del quinto Cañadaendrina, de este término, la noche del 25 al 26 del actual, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según está acordado en el sumario que instruye con el número 108 de este año.

Dado en Almadén a 30 de Noviembre de 1929.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, P. S. M., Calixto López.

JO—14418

## ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean el autor o autores de la sustracción de siete trozos de pinos verdes y un pino verde entero, que fueron encontrados los primeros en la esquina de la casa de campo de los Carriles, del término municipal de Caudete, y el pino en el corral de la misma, e igualmente se averigüe el paradero de dichos productos que con posterioridad al 25 de Octubre último, fecha de la denuncia, han desaparecido del lugar en que fueron encontrados, poniendo unos y otros, en su caso, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario que, con el número 59 de 1929, se instruye en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Almansa a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Asensio.

JO—14505

## AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de Instrucción de esta villa de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama al penado Rufino Bedoya Marcos, de veinticinco años de edad, hijo de Maximino e Ignacia, casado, electricista, natural de Olleros de Pisuergra y vecino de Calahorra, donde estuvo domiciliado últimamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de reducirle a

prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa número 137 de 1928 que con otro se le ha seguido por disparo, tenencia ilícita de arma de fuego y lesiones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, Policía y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura del referido penado, y de ser habido, lo ingresen en la Prisión provincial de Pamplona, a disposición de la Dirección general de Prisiones, al efecto de cumplir la pena que le fué impuesta.

Dado en Aoiz a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Juan Bajo.—El Juez, Félix Villanueva.

JO—14506

## BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 80 de 1929, a virtud de denuncia de Primitivo y Jesús Armas, por daños causados por peste porcina, he acordado por providencia del día de ayer llamar por medio del presente edicto y por término de diez días a cuantos se crean perjudicados en esta causa, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles en forma el procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Fernando Turnán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—14526

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 79 del año actual, por no haber dado cuenta los Veterinarios de esta ciudad de la existencia de la peste porcina a las Autoridades sanitarias, originándose los daños de consideración por haber traído a vender a la feria de Briviesca, en los días 21 y 22 del pasado Septiembre, varios cerdos, los que adquirieron aquella enfermedad y murieron, siendo causa de que los compradores reclamen el precio a los denunciados, he acordado en dicho sumario llamar por medio del presente edicto, por término de diez días, a cuantos se crean perjudicados en esta causa, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Fernando Turnán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—14427

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca



y ocupación de dos gallinas negras y un gallo dorado con la cresta doble, que fueron robados en la madrugada del día 25 del actual del corral de la rasa número 41 duplicado de la calle Alamos, de la villa de Guarromán, al vecino de indicado pueblo Juan Villarejo Pérez; así como a la detención y conducción a esta Cárcel del partido del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren las aves sustraídas, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—14450

## CORIA

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción del partido de Coria.

En virtud del presente se hace saber al procesado declarado en rebelde, gitano Demetrio Vargas Vázquez, conocido también por Demetrio Torosio Vázquez, que por auto de ayer, dictado en este Juzgado de instrucción, se ha declarado dicha rebelde y se ha terminado el sumario número 43 de 1929, de este Juzgado, seguido a continuación del número 34 de 1929 del Juzgado de Navalmoral de la Mata, por inhibición de éste, sumario que por el delito de hurto de caballerías se sigue en este Juzgado de Coria, debiendo comparecer dicho procesado ante la Audiencia provincial de Cáceres, ante cuyo Tribunal se emplaza al procesado por medio del presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, en el término de diez días desde el siguiente a la inserción, con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y para que nombre Abogado y Procurador.

Dado en Coria a 25 de Noviembre de 1929.—Manuel Llamas.—El Juez, Luis Veloso Bazán. JO—14433

## CUEVAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del sentenciado Modesto García García, de treinta y seis años de edad, hijo de Modesto y de Isabel, casado con María Marqués Navarro, de profesión comisionista, natural de esta ciudad y vecino últimamente de Barcelona, con domicilio en la calle de Rosellón, número 140, 2.ª 3.ª, y, de ser habido, sea puesto a disposición de la Audiencia provincial de Almería, al objeto de que exija la pena de tres años de reclusión que por la misma le fué impuesta en causa seguida en su contra en este Juzgado bajo el número 43 de 1927, por el delito de estafa.

Dado en Cuevas (Almería) a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Miguel Musleru.—El Juez, Arturo Serrano. JO—14434

## FONSAGRADA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de ins-

trucción accidental del partido en el sumario que instruye con el número 86 de 1929, sobre muerte de José López Ibañ, vecino de Linares de Visul, en este Municipio y partido, se ofrecen las acciones del procedimiento en dicha causa a Josefa y Margarita López y López, solteras, hijas del interfecto y ausentes en desconocida residencia.

Fonsagrada, 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario accidental, Germán Iglesias.

JO—14435

## FRAGA

En el sumario número 39 de 1929, que se instruye en este Juzgado sobre muerte casual de Antonio Miró Forcada, vecino que fué de Ballobar, el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, ha acordado que por medio de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se ofrezcan a Pascuala Miró Espurz, hija del referido interfecto, cuyo paradero se ignora, pues sólo se sabe que hace dos años vivía en Perpiñán (Francia), las acciones de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en virtud del mencionado acuerdo, y para su inserción en uno de los indicados periódicos oficiales, extiende la presente en Fraga a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Francisco Castellano.

JO—14436

En el expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción de costas causadas en el sumario número 4 de 1926, seguido en el mismo contra Antonio Mayora Gómez (a) "Bicheco", sobre abusos deshonestos, el señor Juez del partido, en providencia de hoy, que mediante cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se haga saber al referido penado que en la subasta que se celebró el 9 del actual para la venta de la mitad de la casa que le fué embargada para pago de las responsabilidades civiles que se le impusieron en la aludida causa, el vecino Salvador Nicolás Corti ofreció por ella 250 pesetas, y como con esta suma no llegan a cubrirse las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspendió la aprobación de la misma, y que se ponga en conocimiento de Antonio Mayora, a fin de que dentro de nueve días, a contar desde la publicación de la presente en los indicados periódicos oficiales, pague el importe de la tasación de costas (1.156,75 pesetas) o presente postura que mejore la expresada, cuya notificación se hace en la mencionada forma por ignorarse el paradero del referido Antonio Mayora, vecino que fué de esta ciudad.

Y cumpliendo lo acordado, expido la presente en Fraga a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Francisco Castellano.

JO—14437

## FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mitsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 91 del corriente año, seguido por robo de las tres caballerías que después se reseñan, sustraídas la noche del 25 al 26 del actual de un tinahón de la finca "La Gallega", que lleva en arriendo el vecino de este pueblo don Manuel Carrasco Carrasco; he acordado recabar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y recuperación de los semovientes sustraídos y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición, así como la del autor o autores del hecho de autos; poniéndolos, en el caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Señas de las caballerías.

Un burro de veinticinco a veintiocho años, capón, cano, poca alzada, herrado de las manos.

Otro de la misma edad, pelo castaño obscuro, capón, alzada mediana, herrado de las manos; y

Un burraco de año y medio, castaño obscuro, pequeño, desherrado, y todos ellos con hierro particular en jamón derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Noviembre de 1929.—El Juez de instrucción, Julio Mitsut.

JO—14438

## GAUCÍN

D. José Calvente Faura, Juez accidental de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 66 de 1929, sobre hurto de una yegua y rastra a la vecina de Algotocín Catalina Sánchez Guerrero, desaparecidas el día 22 del actual del sitio Puerto de las Eras, de dicho término, encontrándose aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola; ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

## Seña de lo sustraído.

Yegua de diez y ocho años, alzada 1,40 metros; capa negra, raza española, con cicatrices en la pata izquierda por el menudillo; lleva una rastra, o sea muleta, de cuatro meses, pelo castaño; aquélla lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la malga derecha, letra M., número 18.

Dado en Gaucín a 29 de Noviembre de 1929.—El Juez de instrucción accidental, José Calvente Faura.

JO—14445

## GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de 10 billetes del Banco de España de 100 pesetas, 700 u 800 pesetas en billetes de 50, otro de 25, 60 ó 65 pesetas en monedas de cinco, una en una moneda de plata y otra en calderilla, unos calcetines nuevos de color café claro, con listas azules y encarnadas; un bolso de badana o piel con boquilla de hueso, conteniendo plomos para cazar; una caja encarnada de lata con pólvora; un rollo de mecha para barrenos y una petaca con algún tabaco, grande y sin señal alguna especial; sustraído todo ello en la noche del 24 al 25 del actual en el cortijo de las Olivillas, propiedad de Torcuato García García, término de Abrcena, en este partido.

Al mismo tiempo se detendrá a quien los tenga en su poder y no justifique su legítima posesión, poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo ordenado en el sumario que con el número 109 del presente año instruyo por robo.

Gérgal, 30 de Noviembre de 1929. El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—14439

**GETAFE**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez instructor de Getafe en el sumario número 195 de 1929, con esta fecha, que se sigue por muerte causada por disparo de arma de fuego a Isabel Nieto Porras, disparo y lesiones a Alvaro Parra Lorenzo y, al parecer, suicidio del agresor, Telesforo Molina Martínez, en la madrugada del 24 del actual, se llama por este medio a los parientes que pueda tener dicha interfecta, Isabel Nieto Porras, bautizada en la ciudad de Mérida, donde nació; de cuarenta y cinco años de edad, hija legítima de Agustín Nieto Rivera y de Margarita Porras Galeano, según la certificación de partida de bautismo encontrada en el domicilio donde ocurrieron los hechos, para que en término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado de Getafe, con objeto de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en cuya diligencia se entenderá practicada desde luego por este medio de publicación de edictos en los periódicos oficiales *Boletín y GACETA DE MADRID* y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, padecerán el perjuicio a que hubiere lugar en su caso.

Y para la publicación en estos periódicos oficiales se escribe el presente.

Getafe, 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario Licenciado Antonio Sanz Oránguez.—El Juez instructor, Aurelio Artacho.

JO—14507

**HUÉSCAR**

Don Rafael León Rivera, Juez de instrucción de Huéscar y su partido. Por la presente cita, llama y emplaza

zo a Antonio Fernández Santiago, veinticinco de Huéscar y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor y se constituya en la Cárcel de partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en la causa número 49 de 1929 sobre estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Antonio Fernández Santiago, si fuere hallado, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huéscar a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, José Afán de Rivera.—El Juez, Rafael León.

JO—14448

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido su providencia dictada con esta fecha en la causa número 43 del corriente año que en este Juzgado se instruye sobre daños causados al arrojar una bomba de dinamita al río de Castañil, y lesiones sufridas por Francisco Carmona Bustos a consecuencia de la explosión, se cita por la presente a referido lesionado, el cual es vecino de Pozo-Alcón, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, sito en la calle de las Campanas, al objeto de ser oído en referida causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Huéscar a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario P. H., José Afán de Rivera.—El Juez, Rafael León.

JO—14457

**JEREZ—SAN MIGUEL**

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Cristóbal Peña Gazaca, de veintinueve años, hijo de Gregorio y de María, soltero, del campo, natural y vecino de Igualada, procesado en el sumario número 34 del corriente año por el delito de estafa, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan dar las ordenes oportunas para que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dada en Jerez de la Frontera a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Antonio J. de Rueda.

JO—14449

**MÉRIDA**

Don Adrián Moreno Guesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y como ampliación al edicto publicado en este periódico oficial bajo el número 12230, correspondiente al día 9 del corriente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 152 de 1929, por hurto,

Hago saber que en la mañana del 25 de Octubre último y en la finca La Florida, término municipal de Montarrubio de la Serena, adquirieron, en cambio por otras y metálico, las caballerías de autos a que alude dicho edicto, de los cuatro gitanos que el mismo expresa, las que a continuación se reseñan, éstos: interesando de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de indicados semovientes, o sea los que a virtud del cambio dieron a los gitanos el arrendatario y Guarda de expresada dehesa, llamados respectivamente Eduardo Romero Rodríguez y Pedro García Tamayo; las cuales caballerías serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición; reiterando además la detención de los cuatro gitanos, que también serán puestos a disposición de este Juzgado.

*Descripción de los semovientes.*

Mula castaña, de cinco años, menos de la talla, asegurada en "La Unión Ganadera".

Otra mula, negra, con pelos blancos, denominada pelitorra, de quince meses, herrada de los remos delanteros, sin ninguna otra señal.

Mulo castaño claro, de quince meses, sin calzar de ningún remo y sin ninguna otra señal particular.

Dado en Mérida a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—14459

Don Adrián Moreno Guesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados de la dehesa San Pedro Alto, de este término municipal, la noche del 19 del actual; poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 171 de 1929, por indicado hecho.

Descripción de los semovientes propiedad, respectivamente, de Antonio Corcho Redondo y José Villalobos Madruga, ganaderos de la finca de autos: Burra rucia oscura, de siete años de edad, buena alzada, herrada, sin hierro ni señales.

Barra ruelo oscuro, de cuatro años, pequeño, con lunares accidentales en la parte derecha de la cruz.

Dado en Mérida a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno, JO—14515

## MONTANHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Pedro Mateos Díaz, vecino de esta villa, el cual se halla recluido provisionalmente en la Casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes del mismo para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Montánchez a 28 de Noviembre de 1929.—Alfredo García-Tenorio.—P. S. M., Adolfo Lozano, JO—14464

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un billete de 50 pesetas y 17 o 18 duros en plata que fueron robados en el pueblo de Almodóvar del Pinar, de este partido, en la casa del vecino de dicho pueblo Basilio Barreda Eriz, el día 14 del actual, sobre las nueve horas.

Al propio tiempo procederán a averiguar quién sea el autor o autores de tal robo, poniéndolos a mi disposición en la Prisión de este partido, con el número robado.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Jaime de Guzmán.—El Juez, José Blanes, JO—14518

## NOVELDA

En virtud de lo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa número 39 de 1925, seguida en este Juzgado sobre estafa y falsedad, contra José Corona García, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona fecha 14 de Agosto último, en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de igual mes y en la GACETA DE MADRID de 30 de propias fechas, toda vez que el citado procesado ha sido capturado y se encuentra preso por dicha causa en la Prisión celular de Barcelona.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se acordó en sesión de Novela a 23 de Noviembre de 1929. El Secretario judicial, P. E., Antonio Aznar.—El Juez de instrucción (interino), JO—14519

## ORGIVA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y prisión de los gitanos Juan José Leal Camps, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Pinos del Rey y vecino de Granada, con domicilio en casa de su hermana Carmen y que habita en calle Elvira, número 482, y Antonio de la Flor Gómez (a) "Chavo", natural de Pinos del Rey, vecino de Granada, de unos veinte años; cuyos dos sujetos son de malos antecedentes, dedicándose al hurto de caballerías, habiendo cometido uno de 36 cabras en la noche del 17 al 18 de Septiembre pasado, en el pueblo de Albuñuelas; otro en Restaban, de otras tres cabras y por el mismo tiempo, que se ignora su procedencia. El primero de estos individuos fue detenido en el Padul el día 29 de Septiembre, de cuya prisión se fugó; los cuales de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Orgiva a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo, JO—14522

## PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y con el número 65 de 1929 se sigue sumario por el delito de estafa, contra un individuo llamado José María Ibarra, cuyas demás circunstancias personales y naturaleza y vecindad se ignoran; y por medio del presente se emplaza a cuantas personas puedan conocer a dicho individuo para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, con el fin de traer al sumario los antecedentes penales de dicho individuo; y al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades judiciales de la Nación que si a alguna le constase la naturaleza y circunstancias de dicho sujeto, lo ponga en conocimiento de este Juzgado en el término expresado y a los fines anteriormente dichos.

Dado en Piedrabuena a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría, JO—14523

## RAMBLA (LA)

D. Lorenzo García Juan, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Luna Dios (a) "el Avellanero", de veintisiete años de edad, de estado casado, hijo de Ricardo y de Trinidad, natural y vecino de Baena, de 1,670 metros de estatura, ojos verdes, pelo negro, cara ancha, boca y nariz regulares, barba poblada, pelo largo, sin pejo, sin señas particulares, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de

ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de cerdos, propios de don José Lucena Estrada, de esta vecindad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del referido procesado, el que, caso de ser habido, será remitido y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en La Rambla a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ricardo Aguilár.—El Juez de instrucción interino, Lorenzo García Juan, JO—14453

## REQUEENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 27 de 1927, seguida en este Juzgado, sobre hurto, contra Juan Sánchez Martínez, natural de Lorca

ve años, soltero, alpargatero, hijo de José y Dolores, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, he acordado citar y emplazar al mencionado sujeto, cuyo actual paradero se desconoce, que últimamente estuvo preso en la cárcel de Murcia, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de Valencia y Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Sección primera de la excelentísima Audiencia provincial de Valencia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado Juan Sánchez Martínez; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Requena a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez de instrucción, Tomás de Barinaga, JO—14525

## TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 57 del año actual, por estafa, ha acordado citar al testigo Juan Julián Fernández Oliva, vecino de Mazarrón, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado

a recibirse declaración en dicho sumario; previéndole que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Totana, 25 de Noviembre de 1929.  
El Secretario (ilegible).

JO—14475

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido de Ubeda.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agencias de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos cerdos, macho y hembra, de unas nueve arrobas de peso cada uno, pelados, con el hierro en una de las ancas, oreja derecha despuntada y la izquierda rajada y despuntada una de las puntas, que le fueron susstraídos a don Juan Ignacio Trillo el día 13 al 14 del actual del sitio cortijo La Colonia, término de Rus; y de ser habidos se pongan con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado; procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del robo, deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la cárcel de este partido a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 25 de Noviembre de 1929.—El Juez de instrucción, Tomás Agustín Salcedo.

JO—14477

## VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el sumario que se siguió en este Juzgado por hurto de metálico contra Ascensión Charro de la Fuente, y en providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de edictos a la referida penada, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que manifieste el sueldo, pensión o jornal de carácter permanente que disfrute, cuya cuarta parte se declara entregada para el pago de 410 pesetas, a que, en concepto de indemnización, al perjudicado fué condenada en dicha causa, o, en su defecto, presente los justificantes o declaración jurada de los productos o rendimientos brutos del trabajo que haga en su domicilio o fuera de él por cuenta propia en cualquiera profesión, arte, industria u oficio, sin depender de persona a quien pueda ordenarse la situación, a fin de que en este caso constituya simultáneamente, a disposición del Tribunal sentenciador, el depósito de la parte legal alicuota de los beneficios o ingresos que obtenga.

Dado en Valencia de Don Juan a 29 de Noviembre de 1929.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, P. H., Pío Parraño.

JO—14488

## VIGO

Don Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Vigo.

A medio de la presente, y en virtud de providencia dictada en sumario número 360 del corriente año, por el delito de estafa, se cita, con el fin de ser oído, a José Poceiro Sanmartín, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la calle de Urzáiz, número 88, y actualmente ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en referido sumario, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Vigo, 29 Noviembre de 1929.—Remigio Arias.

JO—14483

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Luis Salvatella Borrell, contra doña Concepción Borrell Pedro, D. Antonio Salvatella Borrell, D. Antonio Sellares Herrero y el señor Abogado del Estado, se cita a los herederos desconocidos del actor D. Luis Salvatella Borrell, para que dentro de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por desistidos de las acciones que en dicho juicio venía ejercitando su causante D. Luis Salvatella.

Barcelona, 2 de Enero de 1930.—Antonio Codorniu.

IC—4

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente se llama a los parientes de Julián Gómez Medina que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que en el término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta ciudad y de la de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado: con apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndose constar que éste es el segundo llamamiento y que no se ha presentado ningún pariente; por haberse acordado así en autos sobre prevención de "abintestato" seguidos de oficio con motivo del fallecimiento en esta ciudad del Julián Gómez Medina, que era natural de Jaén e hijo de Millán y de Teresa.

Dado en Ceuta a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez.

IC—1

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente se llama, cita y emplaza a los parientes de Juan Ehlert y Bartell, natural de Meppen, provincia de Orna-Curch (Alemania), distrito militar de la tercera Región, soltero e hijo de Federico y de Juana, que nació el 15 de Noviembre de 1889 y falleció en Ceuta, que se crean con derecho a la herencia del mismo para que en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta ciudad y de la de Cádiz, GACETA DE MADRID y en el periódico oficial de Alemania correspondiente a la naturaleza del finado, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado; con percibimiento que de no verificarlo en el indicado término, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, por haberse acordado así en autos sobre prevención de "abintestato" por el fallecimiento referido.

Dado en Ceuta a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JC—2

## MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretario de D. Antonio Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por doña Soledad Iñiguez Domínguez contra la Sociedad "Grafitos de Guadamur", en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un crédito que se dice ostenta la Sociedad demandada contra D. Roberto D'Aurèle de Paladines, consignado en documento privado, crédito importante 81.337 pesetas 50 céntimos de principal, y que ha sido tasado por el Letrado D. Eduardo de Fuentes en 48.796 pesetas 50 céntimos.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castafios, número 1, el día 27 de Enero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 36.597 pesetas 38 céntimos, 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, en el acto de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

2.º Que el que se proponga licitar, podrá examinar en Secretaría hasta antes de la celebración del remate el dictamen-tasación de dicho crédito obrante en autos.

Dado en Madrid a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

JC—2

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMAGRO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Aureliano López y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 76 de los de corriente año, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los individuos Manuel Linares García, José Ramírez y José Rodríguez y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado al objeto de que ingresen en la Prisión de este partido judicial a extinguir el arresto que les fué impuesto en dicho juicio.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal en Almagro a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º, el Juez municipal, Aureliano López.

JO—14486

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Aureliano López y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 74 de los de corriente año, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los individuos Cándido González Camboa, Segundo Alonso Díez y Ceiso Villa de la Calle y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado al objeto de que ingresen en la Prisión preventiva de este partido judicial a extinguir el arresto que les fué impuesto en dicho juicio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Almagro a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—El Juez municipal, Aureliano López.

JO—14487

## BAEZA

Don Rafael Martínez Vacas, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Baeza.

Doy fe y testimonio que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y del que se hará mérito ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Cabeza.—En la ciudad de Baeza a 23 de Noviembre de 1929; D. Juan López García, Juez municipal de la misma, habiendo visto el anterior juicio de faltas seguido en virtud de orden recibida del Juzgado superior, con el sumario número 10 de 1927, instruido por denuncia de Antonia Cruz Blázquez, mayor de edad, viuda, fondista, de esta vecindad, contra Santiago Gómez Jiménez, de veintiocho años, natural de Marmolejo, y que dijo ser vecino de Madrid, en la calle de la Bolsa, número 16, soltero y de profesión periodista, sobre estafa por no pagar el pupillage; hecho probado, y

Parte dispositiva.—Vistos los ar-

tículos de aplicación general de la ley de Enjuiciamiento criminal y teniendo en cuenta que el denunciado no tiene antecedentes penales, y oído el informe del Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía y en concepto de autor responsable de la falta de estafa en cantidad inferior de cien pesetas al denunciado Santiago Gómez Jiménez a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito municipal; a la multa de 80 pesetas; a que indemnice a la perjudicada Antonia Cruz Blázquez la cantidad de 80 pesetas como valor del pupillage, condenándole además al pago de las costas judiciales.

Así por esta sentencia, que será notificada en forma al señor Fiscal municipal y a la perjudicada, remitiéndose testimonios de la cabeza y parte dispositiva al señor Administrador de la GACETA DE MADRID y al señor Gobernador civil de esta provincia de Jaén para su inserción, a los efectos de la notificación al denunciado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan López."

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia copiada concuerda con su original. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén, para que sirva de notificación al denunciado rebeide, expido el presente, visado por el señor Juez, en Baeza a 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Rafael Martínez.—V.º B.º, el Juez, Juan López.

JO—14530

Don Rafael Martínez Vacas, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Baeza.

Doy fe y testimonio que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y del que se hará mérito ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Cabeza.—En la ciudad de Baeza a 23 de Noviembre de 1929; D. Juan López García, Juez municipal de la misma, habiendo visto el anterior juicio de faltas y diligencias preliminares, seguido en este Juzgado en virtud de orden recibida del Juzgado superior, con el sumario número 18 de 1927, instruido por denuncia de José Méndez Alonso, mayor de edad, casado, fondista, de esta vecindad, contra Santiago Gómez Jiménez, de veintiocho años, natural de Marmolejo y que dijo ser vecino de Madrid, en la calle de la Bolsa, número 16, soltero y de profesión periodista, sobre estafa de 15 pesetas; hecho probado, y

Parte dispositiva.—Vistos los artículos de aplicación general de la ley de Enjuiciamiento criminal y los citados del Código Penal, y teniendo en cuenta la falta de antecedentes penales del denunciado y oído el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía y en concepto de autor responsable de la falta de estafa en cantidad inferior a cien pesetas, al des-

denunciado Santiago Gómez Jiménez a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en el Depósito municipal; a la multa de 15 pesetas y al pago de las costas judiciales, no haciéndose mención de la indemnización correspondiente al perjudicado por haber renunciado expresamente a ella.

Así por esta sentencia, que será notificada en forma al señor Fiscal municipal y al denunciante José Méndez Alonso, remitiéndose testimonios de la cabeza y parte dispositiva al señor Administrador de la GACETA DE MADRID y al señor Gobernador civil de esta provincia para sus inserciones en los de sus respectivos cargos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan López."

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia copiada concuerda con su original. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén, para que sirva de notificación al denunciado rebeide, expido el presente, visado por el señor Juez, en Baeza a 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Rafael Martínez.—V.º B.º, el Juez, Juan López.

JO—14531

## CARBALLEDO

Don Federico Fernández González, Juez municipal de Carballedo.

Hago público que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, por el plazo de un mes, que empezará a contarse del siguiente día al que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal consta de 8.234 habitantes de hecho y 9.466 de derecho; debiendo de presentarse las solicitudes optando a dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia de Chantada, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud y demás para el desempeño del mismo.

Carballedo, 26 de Noviembre de 1929, El Juez, Federico Fernández.

JO—14533

## CASTIL DE LENCES

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Burgos, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante mi autoridad en este Juzgado.

Castil de Lences a 27 de Noviembre de 1929.—El Juez, Nicanor Galló.

JO—14488

## CATI

Don Martín Adell Carpio, Juez municipal de la villa de Cati.

Hago saber que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente, previa orden de

la Superioridad, en turno libre y por plazo de quince días, a contar desde el día en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, bien documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la población, según el último censo, es de 2.022 habitantes de hecho y 2.398 de derecho.

Dado en Calí a 29 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Martín Adell.  
JO—14489

**CILLAPERLATA**

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; pudiendo los aspirantes a ella presentar en este Juzgado sus solicitudes, documentadas en forma, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio.

Este pueblo consta de 198 habitantes, y el Secretario suplente no percibirá otros derechos que los asignados en los vigentes aranceles.

Cillaperlata, 15 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Clemente Bergado.  
JO—14492

**CHOVAR**

D. Joaquín Gómez Bellrán, Juez municipal de Chóvar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en turno de libre elección, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, con certificación de nacimiento o de bautismo, de antecedentes penales, informe de conducta y de haber sido examinado y aprobado de Secretario de Juzgado municipal. Esta población consta de 659 habitantes y el Secretario sólo percibirá los derechos del Arancel.

Chóvar, 27 de Noviembre de 1929.  
El Juez, Joaquín Gómez.  
JO—14532

**ESCALONILLA**

D. Mamerto Herce y Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Escalonilla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de acuerdo con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, la primera y la segunda a concurso libre, al objeto de que cuan-

tos se crea con derecho a concursarlas puedan solicitarlas, dentro del término de treinta días la Secretaría y de quince la suplencia, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; dirigiendo sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Torrijos.

Se hace constar que estas plazas no tienen dotación alguna, ni más emolumentos que los arancelarios.

Escalonilla, 30 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Mamerto Herce.  
JO—14535

**FUENLABRADA DE LOS MONTES**

D. Eustaquio Babiano Yegros, Juez municipal de la villa de Fuenlabrada de los Montes, partido judicial de Herrera del Duque, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por excedencia del que lo ejercía, cuyo término consta de 2.631 habitantes de hecho y 2.628 de derecho, se anuncia su provisión por medio del presente por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; pudiendo los aspirantes al indicado cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuenlabrada de los Montes, 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario habilitado, Diego González.—El Juez, Eustaquio Babiano.  
JO—14486

**FUENTEBUREBA**

Por orden de la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarado desierto el concurso previo de traslado, se anuncia de nuevo para su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los que deseen tomar parte en el concurso remitirán sus solicitudes a este Juzgado municipal en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, acompañando certificación de la partida de nacimiento, de buena conducta y de examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, advirtiéndose que las instancias, como los demás documentos, deberán estar reintegrados, con arreglo a la ley del Timbre.

Se hace constar que estas plazas no tienen otros emolumentos que los del Arancel.

Fuentebureba, 30 de Noviembre de 1929.—El Juez, Archino Ruiz.  
JO—14536

**IGUZQUIZA**

Don Julián Ruiz Viana, Juez municipal de Igúzquiza (Navarra).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y de suplente en propiedad, de este Juzgado, se anuncia la provisión de ambos cargos a concurso libre por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran solicitarlos, lo que harán al señor Juez de primera instancia del partido de Estella.

Igúzquiza, 30 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Julián Ruiz.  
JO—14993

**MADRID—ENCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.548 de orden del año 1929 por lesiones de un desconocido, cuyo hecho fué presenciado por Matilde Fernández Alvarez, de diez y ocho años, hija de Francisco y Engracia, de Talavera, soltera, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Enero, a las diez y treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matilde Fernández Alvarez, expido el presente, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo.

Madrid, a 11 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Gregorio — El Juez, José Garrón.  
JO—15482

**MALAGA—ALAMEDA**

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez municipal del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 1.239 del corriente año, contra José Ramón Jiménez Mená, sobre hurto a Francisco López Ortega, se cita a dichos individuos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita: Alameda de Alfonso XIII, número 25, planta baja derecha, el día 19 de Diciembre próxi-

mo, y hora de las diez, con el fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio; aperebiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 25 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, Juan Sánchez.

JO—14494

#### OLACÁN DEL REY

Don Ramón Millán Oliver, Juez municipal de la villa de Olacán del Rey.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal o ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Morella.

Se hace constar que este término municipal consta de 501 habitantes.

Olacán del Rey, 3 de Octubre de 1929.—El Juez, Ramón Millán Oliver.

JO—14538

#### QUINTANILLA SAN GARCIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por treinta días a turno de traslado preferente y subsiguiente concurso libre en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, acompañando a las mismas el correspondiente título.

Quintanilla San García, a 28 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, León González.

JO—14495

#### RIBAS DE FRESSER

D. Pedro Busquets Plaças, Juez municipal de Ribas de Fresser.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes al cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en el concurso por traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de suplente de dicha Secretaría a concurso libre, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Ribas de Fresser, 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Valentín Morera.—El Juez, Pedro Busquets.

JO—14539

#### SALSADILLA

D. Daniel Pauls Aviñó, Juez municipal de la villa de Salsadilla, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que debiéndose proveer en propiedad el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, a las que deberán acompañar los documentos que la referida disposición determina, ante este Juzgado municipal o ante el señor Juez de instrucción del partido de San Mateo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Consta este Municipio de 1.703 habitantes de derecho.

Dado en Salsadilla a 27 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Daniel Pauls.

JO—14537

D. Daniel Pauls Aviñó, Juez municipal de la villa de Salsadilla, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que debiéndose proveer en propiedad el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, a las que deberán acompañar los documentos que la referida disposición determina, ante este Juzgado municipal o ante el señor Juez de instrucción del partido de San Mateo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Consta este Municipio de 1.703 habitantes de derecho.

Dado en Salsadilla a 27 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Daniel Pauls.

JO—14498

#### SAN MORI

Vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el término de treinta días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten ante este Juzgado municipal o bien ante el Juzgado de primera instancia de Gerona, las solicitudes correspondientes que crean conducentes.

San Mori, 28 de Noviembre de 1929.  
El Juez municipal, Poncio Felgu.

JO—14496

#### TALES

Don Juan Mompíet Miravet, Juez municipal del pueblo de Tales (Castellón).

Hago saber: Que habiéndose decla-

rado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos proveídos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Consta esta población de 1.133 habitantes.

Tales a 26 de Noviembre de 1929.—  
El Juez Juan Mompíet.

JO—14540

#### TORO (EL)

Don Fermín Orduña Blesa, Juez municipal de la villa de El Toro.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, ha de proveerse en turno de libre elección y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 se anuncia por término de quince días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes presentarán ante este Juzgado municipal sus solicitudes, acompañadas de la certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de informe de conducta y de aptitud de haber sido aprobado para ejercer de Secretario de Juzgado municipal.

Este término municipal consta de 1.974 habitantes, y dichas Secretarías están dotadas por los derechos de Arancel.

El Toro, 30 de Noviembre de 1929.  
El Secretario accidental, Felipe Calvo.  
El Juez, Fermín Orduña.

JO—14534

#### VALLARTA DE BUREBA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarlas a turno de traslado preferente y subsiguiente concurso libre, concediendo el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que se crean con derecho a la misma puedan solicitarlos y presentar en este Juzgado municipal sus solicitudes con los documentos correspondientes, especialmente certificación de nacimiento, de antecedentes penales y de buena conducta.

Se hace constar a los efectos oportunos que este distrito municipal tiene 288 habitantes, según rectificación del último censo.

Vallarta de Bureba, 29 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Fermín Vargas.

JO—14498

## VILALLOVENT

Don Juan Liata Yaina, Juez municipal del pueblo de Vilalloquent, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante lo cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, a las que habrán de acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta, moral y social, expedida por el Alcalde de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el término de este municipio se compone, según el último censo de población, de 248 habitantes de hecho y 241 de derecho y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Vilalloquent, a 26 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Juan Liata.  
JO—14541

## VILLARES DEL SAZ

D. Tomás Asensio Huerta, Juez municipal de esta villa de Villares del Saz (Cuenca).

Hago saber que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de

Villares del Saz, perteneciente al partido de Tarazona, se anuncia su provisión por concurso libre por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, durante dicho plazo los aspirantes al cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Este Municipio consta de 1.289 habitantes de hecho y de 1.410 de derecho, no percibiendo el Secretario suplente otros honorarios que los señalados en el Arancel cuando actúa.

Villares del Saz, a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario habilitado, Matías Serrano.—El Juez Municipal, Tomás Asensio.

JO—14500

Supesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasco de San Vicente 20.